



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 21 de septiembre de 2021

número 76

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 134/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuel Vázquez Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 294/2021	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Reyes Morales	(2ª Pub)	5
Exp. 306/2021	Sucesorio Intestamentario	Juana María De La Peña Lara	(2ª Pub)	5
Exp. 315/2021	Sucesorio Intestamentario	Pablo Mata Gómez	(2ª Pub)	5
Exp. 320/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramona Santana Charles	(2ª Pub)	6
Exp. 336/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisca Flores Cardona	(2ª Pub)	6
Exp. 00359/2021	Sucesorio Intestamentario	José Beltrán García y Silvia Pérez González	(2ª Pub)	6
Exp. 410/2021	Sucesorio Intestamentario	Luz Margarita Pimentel Solis	(2ª Pub)	6
Exp. 433/2021	Sucesorio Intestamentario	Espiridion Limón Ramos y Frumencia Castro Velázquez	(2ª Pub)	7
Exp. 480/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Jiménez Belmares	(2ª Pub)	7
Exp. 501/2021	Sucesorio Intestamentario	Roberto Maldonado Ramos y Raquel Romo Meza	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Gonzalez Figueroa	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Dolores Vazquez Jaime	(2ª Pub)	8
Exp. 00363/2020	Ordinario Civil	Samuel Santana Medina	(3ª Pub)	8
Exp. 664/2021	Divorcio	Alberto Roman Compean Cuellar	(3ª Pub)	8
Exp. 2209/2009	Ordinario Civil	José Merced Orozco Cedillo y Olga Alicia Alvarez Cruz	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Joaquina Hernandez Salas y Lorenzo Rodriguez Ramos	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Andrade Alba	(2ª Pub)	9
Exp. 49/2020	Ordinario Civil	Juana De León Viuda De La Fuente	(2ª Pub)	10
Exp. 193/2020	Ordinario Civil	Proveedora Farmacéutica Ramírez, Sociedad		

		Anónima de Capital Variable	(2ª Pub)	10
Exp. 470/2020	Sucesorio Testamentario	Heliodoro Ramírez Torres	(2ª Pub)	10
Exp. 85/2019	Ordinario Civil	María De Los Angeles Valdez Bustos	(1ª Pub)	10
Exp. 279/2020	Ordinario Civil	Concepción Amaro Medrano	(1ª Pub)	11
Exp. 538/2020	Ejecutivo Mercantil	Jesús Elías Orozco Vilches	(1ª Pub)	11
Exp. 395/2021	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Rodríguez Correa y Ma. Concepción Núñez Jaurigue	(1ª Pub)	11
Exp. 430/2021	Sucesorio Intestamentario	Petra Vielma Trejo	(1ª Pub)	12
Exp. 455/2021	Sucesorio Testamentario	Alfonso Rodríguez López	(1ª Pub)	12
Exp. 460/2021	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rivas Pérez	(1ª Pub)	12
Exp. 468/2021	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Bustos Rodríguez	(1ª Pub)	12
Exp. 496/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Antelia De León Del Bosque	(1ª Pub)	13
Exp. 508/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Uvaldo Castillo Del Bosque	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio	Enrique Alvarado Sanchez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Varela Pinales	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Eusebia Cruz Lumbreras	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María De Lourdes Sanchez Leon	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Ramon Sandoval Lara y Desideria Martinez Cortez	(1ª Pub)	14
Exp. 1219/2021	Rectificación de Acta	Julia Hernández Olivares	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto	Usucapión	Adirana Catalina Zamora Asis	(3ª Pub)	15
Edicto	Usucapión	Elvira Escobedo Morado	(3ª Pub)	15
Edicto	Usucapión	Juan Manuel Ballesteros Medrano	(3ª Pub)	16
Edicto	Usucapión	Mario Hernandez Contreras	(3ª Pub)	16
Exp. 00654/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Garcia Martinez	(2ª Pub)	16
Exp. 661/2021	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Moreira Vázquez	(2ª Pub)	17
Exp. 00711/2021	Sucesorio Intestamentario	Javier Garza Robles	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Idelia Suares Valdez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Barboza Carrizalez	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Martha Villasana De Hoyos	(2ª Pub)	18
Exp. 00289/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Aguirre Rodríguez	(1ª Pub)	18
Exp. 00684/2021	Sucesorio Intestamentario	Lucina Rodríguez Castillo	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Del Valle Hernandez yDomitila Campos Romo	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Vega Lopez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Ramon Rodríguez Garza y María De La Luz Abrego Valdez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Zapopan Maldonado Bernal Y Jesus Ibarra Estrada	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Aviso	Sucesorio Intestamentario	Jose Ortega Pacheco	(2ª Pub)	21
Exp. 76/2021	Ordinario Civil	Banco Mexicano Somex, S.N.C.	(1ª Pub)	21
Exp. 484/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis Rivera Castañeda e Irma Casillas Martinez	(1ª Pub)	22
Exp. 521/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria De La Luz Esparza Escobedo	(1ª Pub)	22
Exp. 522/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Eduardo Arizpe Jaramillo	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Olguín Sánchez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Tabares Buentello	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Ariel Duarte Torres	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramon Pelagio Gutierrez Mireles	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Castañeda Vargas	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Zulema Martínez de la Cruz	(1ª Pub)	24
Exp. 391/2021	Rectificación de Acta	Sergio Pérez Ortiz	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 313/2021	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Ahumada Arista	(2ª Pub)	25
Exp. 351/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Garza de Hoyos	(2ª Pub)	25
Exp. 790/2019	Ordinario Civil	Rosa Elia Zertuche Gómez y Gilberto Martínez Arizpe	(3ª Pub)	25
Exp. 784/2018	Ordinario Civil	Verónica Torres Santos	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ivan Misael Montenegro Zamudio	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 119/2021	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmen Garza Coronado	(2ª Pub)	26
Exp. 309/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisca Hermelinda Fuentes Santana	(2ª Pub)	27
Exp. 315/2021	Sucesorio Intestamentario	Fidencia Sandoval Sandoval	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hugo Francisco Gaitan Chavarria	(2ª Pub)	27
Exp. 21/2018	Ordinario Civil	Pedro Aurelio Urteaga Vásquez y Reginaldo González Valdéz	(2ª Pub)	28
Exp. 536/2021	Divorcio	Norma Ramirez Romero	(2ª Pub)	28
Exp. 00384/2020	Ordinario Civil	Juan Granados Torres	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 00141/2021	Sucesorio Intestamentario	Carlos Montenegro Velázquez	(2ª Pub)	29
Exp. 263/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel Ines Muñetones Cabral	(2ª Pub)	30
Exp. 414/2021	Sucesorio Intestamentario	Martín Calderón Abasta y María Guadalupe Cuellar Godin	(2ª Pub)	30
Exp. 424/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Gonzalez Esparza y Audelia Luevanos Puentes	(2ª Pub)	30
Exp. 441/2021	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Juarez Cruz	(2ª Pub)	30
Exp. 444/2021	Sucesorio Intestamentario	Oscar Gaona Garza	(2ª Pub)	31
Exp. 448/2021	Sucesorio Intestamentario	Agustin Fernandez Martinez	(2ª Pub)	31
Exp. 463/2020	Sucesorio Intestamentario	Norma Alicia Sanchez Avendaño	(2ª Pub)	32
Exp. 471/2020	Sucesorio Intestamentario	Felipe Rubio Lopez	(2ª Pub)	32
Exp. 473/2021	Sucesorio Intestamentario	Elsa Gevoveva Leal Gil	(2ª Pub)	32
Exp. 474/2021	Sucesorio Intestamentario	Anabell Hernandez Gonzalez	(2ª Pub)	33
Exp. 487/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Albino García	(2ª Pub)	33
Exp. 491/2021	Sucesorio Intestamentario	María Del Carmen Solis González y Jesús Wilebaldo Betancourt Vázquez	(2ª Pub)	33
Exp. 503/2021	Sucesorio Testamentario	Esteban Evangelista Pacheco	(2ª Pub)	34
Exp. 00522/2021	Sucesorio Intestamentario	Cointa Elena Camino Ruiz, Consuelo Camino Ruiz y otros	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adela Leal Salazar	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Verastegui Rosales	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	David Muñoz Cordova	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elva Cardenas Zamora	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Poblador Carreon y Norma Oralía Hernandez Zavala	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Graciela Urruticochea Machuca	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Alcalá Ayala	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Castañeda Medrano y Altagracia Olande Ibarra	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Pablo Cardenas Cantú	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Soledad Herrera Mena	(2ª Pub)	38
Exp. 377/2021	Ordinario Civil	Margarita De La Fuente Smith y otros	(3ª Pub)	38
Exp. 317/2020	Especial Hipotecario	Alvaro Sifuentes Guillen y Maria De La Luz Rosales Tellez	(2ª Pub)	39
Exp. 00725/2012	Especial Hipotecario	Humberto Leyva Ramos y Alma Angélica Mejía Salazar	(2ª Pub)	39
Exp. 001/2019	Notificación por Edicto	Inmobiliaria Los Azulejos De Torreón, S. A. De C. V.	(2ª Pub)	40
Exp. 124/2018	Especial Hipotecario	David Rolando Medina Garcia	(2ª Pub)	40
Exp. 260/2021	Ordinario Civil	Union De Credito Comercial De Coahuila, S.A. De C.V.	(2ª Pub)	41
Exp. 283/2020	Procedimiento no Contencioso	Ma. Yolanda Huerta Rodriguez	(2ª Pub)	41
Exp. 342/2021	Ordinario Civil	Antonia Robles De Dominguez y Ma. Del Socorro Esquivel De Almeida	(2ª Pub)	42
Exp. 375/2021	Ordinario Civil	Lucia Guadalupe C. De Garcia	(2ª Pub)	42
Exp. 1142/2020	Pérdida de Patria Potestad	José Guadalupe González Fernandez	(2ª Pub)	42
Exp. 267/2021	Ordinario Civil	Erika Lizzet Diesdado Morales	(1ª Pub)	43
Exp. 347/2020	Ordinario Civil	Jesus Gamboa Marquez	(1ª Pub)	43
Exp. 395/2020	Ejecutivo Mercantil	José Enríquez Iglesias	(1ª Pub)	44
Exp. 70/2021	Sucesorio Intestamentario	Hector Alonso Hernandez Murillo	(1ª Pub)	44
Exp. 435/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Liliana Lack Villarreal	(1ª Pub)	45
Exp. 439/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramirez Padilla	(1ª Pub)	45
Exp. 447/2021	Sucesorio Intestamentario	Salomon Garnica Donato	(1ª Pub)	45

Exp. 464/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Hernandez Rojas	(1ª Pub)	46
Exp. 470/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gómez Segovia	(1ª Pub)	46
Exp. 473/2021	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Alcalá Covarrubias	(1ª Pub)	46
Exp. 485/2021	Sucesorio Intestamentario	Rita Martínez Macías	(1ª Pub)	47
Exp. 515/2017	Especial Hipotecario	Ricardo Alberto Velázquez Castañeda	(1ª Pub)	47
Exp. 518/2021	Sucesorio Intestamentario	Alma Gabriela Camacho Ayala	(1ª Pub)	48
Exp. 531/2021	Sucesorio Intestamentario	Julian Martínez Reyes	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Cabrera Lujan y Natividad Hernandez García	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maximiana Teresa Gonzalez Villarreal	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Norma Ema Lozano Torres	(1ª Pub)	49
Exp. 48/2019	Ejecutivo Civil	Perla Abigail Palacios Orta	(1ª Pub)	49
Exp. 478/2009	Especial Hipotecario	Jose Ignacio Flores Graham E Irma Carolina Murguía Martínez	(1ª Pub)	50
Exp. 811/2021	Rectificación de Acta	Jesús López Maqueda	(1ª Pub)	52
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 368/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Almaraz Mancinas	(2ª Pub)	52
Exp. 375/2021	Sucesorio Testamentario	Francisco Favela Mata	(2ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Palacios Meza	(2ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos Jurado Arriaga	(2ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Testamentario	Concepción Marín De Luna y Raymundo Ávalos Valenzuela	(2ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Jiménez Zaragoza	(2ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esther Lopez Villarreal	(2ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Alejandro Sifuentes Wong	(2ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dario Rodriguez Diaz y Maria Luisa Prado Bedolla	(2ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Testamentario	Evangelina Villa López	(2ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Negrete Puente	(2ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fidencia Chacon Ramirez	(2ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ma. Carmen Enriquez Nieves	(2ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Navarro Lopez y Francisca Huitron Pineda	(2ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Petra Juarez Rendón	(2ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ismael Sifuentes Esparza y Agapita Rincón Aviña	(2ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jacinta Garzón Martínez	(2ª Pub)	58
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Almaguer Rodriguez y Raquel Mejía Martínez	(2ª Pub)	58
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julia Escareño Cortinas	(2ª Pub)	58
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisca Muñoz Zavala	(2ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Chairez Rosales	(2ª Pub)	59
Exp. 223/2021	Ordinario Civil	Sociedad Local De Credito Agricola De R.L. Francisco I. Madero y otro	(2ª Pub)	60
Exp. 380/2019	Oral Mercantil	Ma. Santos Reyna Esquivel	(2ª Pub)	60
Exp. 079/2021	Sucesorio Testamentario	Ma. Guadalupe Ramirez Esparza	(1ª Pub)	60
Exp. 142/2020	Sucesorio Intestamentario	Armando Rodriguez De Luna	(1ª Pub)	61
Exp. 224/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Regalado Ruiz y Agustina Piña Juárez	(1ª Pub)	61
Exp. 252/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Amparo Velazquez Lopez	(1ª Pub)	61
Exp. 326/2021	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Lozano Gonzalez	(1ª Pub)	61
Exp. 363/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Reytez Vaquera	(1ª Pub)	62
Exp. 462/2020	Sucesorio Intestamentario	Bertha Yudith Ramirez Pasilla	(1ª Pub)	62
Exp. 474/2021	Rectificación de Acta	Feliciano Gomez Rubio	(1ª Pub)	62
Exp. 509/2021	Rectificación de Acta	Jose Marcelino Perales Quezada	(1ª Pub)	62
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 179/2021	Sucesorio Intestamentario	Patricia Medina Núñez	(2ª Pub)	63
CIUDAD DE MÉXICO				
Exp. 1159/2012	Especial Hipotecario	Hermelinda Chaires Islas	(1ª Pub)	63

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **134/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Manuel Vázquez Martínez**, denunciado por Eduardo Antonio Vázquez Aldaco, la Licenciada Perla Nájera Corpi, juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del juzgado, por dos veces, en un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes 15 de octubre del dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila, a 08 de julio del 2021

Secretario de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **294/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Francisco Reyes Morales**, denunciado por María Gregoria Sánchez Macareno; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de AGOSTO de 2021

LA C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VASQUEZ

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **306/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUANA MARÍA DE LA PEÑA LARA**, también conocida como **JUANA MARÍA DE LA PEÑA**, **JUANA MARÍA DE LA PEÑA DE GARCÍA**, **JUANA MARÍA DE LA PEÑA VIUDA DE GARCÍA** Y **JUANA MA. DE LA PEÑA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónica destinada para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por Dos VECES con intervalos de DIEZ DÍAS , a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **315/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PABLO MATA GÓMEZ**, denunciado por MARIA ALDAY SALAZAR, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de agosto de 2021

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **320/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ramona Santana Charles**, denunciado por Plutarco Alejandro Montañez y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintinueve de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las nueve horas del día lunes dieciocho de octubre de dos mil veintiuno .

Saltillo, Coahuila a 01 de Julio de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **336/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FRANCISCA FLORES CARDONA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **00359/2021**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Beltrán García y Silvia Pérez González**, denunciado por Juan Manuel, Gilberto, Rosa María, Guadalupe, Yolanda y Celia de apellidos Beltrán Pérez; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las trece horas del día jueves veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Saltillo, Coahuila a 10 de agosto de 2021

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **410/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** abienes de **LUZ MARGARITA PIMENTEL SOLIS** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **433/2021**, relativo al juicio sucesorio especial **intestamentario** a bienes de **Espiridion Limón Ramos y Frumencia Castro Velásquez y/o Frumencia Castro de Limón y/o Frumencia Castro Velásquez**, denunciado por Carlos Alberto Limón Castro y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Salttillo, Coahuila a 26 de agosto de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número expediente **480/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Javier Jiménez Belmares**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; Ofelia Padrón Sandoval. Conste.-

Salttillo, Coahuila, a 27 de agosto de 2021

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **501/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROBERTO MALDONADO RAMOS y RAQUEL ROMO MEZA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho. .

LA C. SECRETARIA

LIC. INGRID MARLEN DURÁN VÁZQUEZ

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**LIC. RAMIRO DURAN GARCIA
NOTARIA PUBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (10:00) diez horas del día de hoy miércoles (11) once del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) ante mí LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de la C. **DORA ELIA GONZALEZ FIGUEROA**, en el que comparecen el señor CESAR ARTURO PADILLA SAUCEDO, en su calidad de cónyuge supérstite y los C.C. KARLA DEISY, DANIELA Y CESAR ALEJANDRO todos de apellidos PADILLA GONZALEZ por sus propios derechos, como presunto Único y Universal Herederos, auto designándose como ALBACEA a la C. KARLA DEISY PADILLA GONZALEZ con domicilio en calle Del Valle No. 709, en la colonia Ampliación Magisterio sección 38, C.P. 25034, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza EL NOTARIO DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES

DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. RAMIRO DURAN GARCIA
NOTARIO PUBLICO NO. 55
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PUBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **J. DOLORES VAZQUEZ JAIME**, quien falleció el 23 de Junio de 2017, promovido por el C. JUAN JOSE VAZQUEZ PEREZ, presunto heredero y albacea del “De Cujus”. Señalando las DIECISEIS HORAS DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: SAMUEL SANTANA MEDINA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00363/2020** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por la licenciada Nadia Fabiola Oyervides Cortez, Apoderada Jurídica del INFONAVIT, en contra de Samuel Santana Medina; y toda vez que no se localizó domicilio alguno del demandado **Samuel Santana Medina**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Agosto de 2021

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 7, 10 y 21 SEP



JUZGADO CUATRO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente número **664/2021** relativo al JUICIO DE **DIVORCIO**, promovido por MAGDALENA FRAUSTO GUERRERO frente a **ALBERTO ROMAN COMPEAN CUELLAR**, se dictó un auto que copiado a la letra en su parte conducente dice: “Saltillo, Coahuila; a dos de agosto del dos mil veintiuno.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al Licenciado CESAR AGUIRRE HERNANDEZ, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y como lo solicita y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado ALBERTO ROMAN COMPEAN CUELLAR, en donde pudiera ser emplazado de la demanda instaurada en su contra, es por ello que se advierte que se encuentra en el supuesto del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, en consecuencia, se decreta el emplazamiento por edictos del C. ALBERTO ROMAN COMPEAN CUELLAR, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante la Licenciada CELIAGUADALUPE SOLIS ESPINOZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-”.

SALTILLO, COAHUILA, A AGOSTO 04 DEL 2021.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA.
LICENCIADA MARÍA MAGDALENA OLGUÍN RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 7, 10 y 21 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **2209/2009**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto de su Apoderado Jurídico, y continuado por **MAURO ZAPATA GUTIÉRREZ**, en contra de **JOSÉ MERCED OROZCO CEDILLO y OLGA ALICIA ALVAREZ CRUZ**, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: INMUEBLE UBICADO EN DE J.M. NAVARRETE, NÚMERO 202, MANZANA II, LOTE 7, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, LOTE 2, MUNICIPIO MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 92.96 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 9 y 10; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE J.M. NAVARRETE; AL ORIENTE EN 11.62 METROS CON LOTE 8 Y; AL PONIENTE EN 11.62 METROS CON LOTE 6, VALUADA EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Por otra parte, y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en las oficinas fiscales municipales respectivas, además de ordenar su publicación en los términos antes referidos en un periódico de circulación amplia en dicha localidad, haciendo del conocimiento de la autoridad exhortada que la publicidad requerida para el remate que se llevará a cabo en autos, debe efectuarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, ampliándose el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un días más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 7 y 21 SEP



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA No. 122
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **MARIA JOAQUINA HERNANDEZ SALAS y LORENZO RODRIGUEZ RAMOS** quienes fallecieron el 29 de Octubre de 2017 y 08 de septiembre de 2015, respectivamente, promovido por **LORENZO RODRIGUEZ HERNANDEZ** albacea de los "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RÚBRICA) 10 y 21 SEP



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA No. 122
SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **RODOLFO ANDRADE ALBA** quien falleció el 20 de Marzo de 2016, promovido por **PAULA MICHELL ANDRADE GUTIERREZ** presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
 Notario Público Número 122
 (RÚBRICA) 10 y 21 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **49/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por JUAN ANTONIO MEZA SÁNCHEZ en contrade **JUANA DE LEÓN VIUDA DE LA FUENTE** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se ordenó emplazar a JUANA DE LEÓN VIUDA DE LA FUENTE por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
 (RÚBRICA) 14, 21 y 24 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Atención: Provedora Farmacéutica Ramírez, Sociedad Anónima de Capital Variable

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **193/2020**, promovido por Claudia Alicia de la Cruz Quintanilla, en contra de **Provedora Farmacéutica Ramírez, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de su representante legal, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Junio de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 14, 21 y 24 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **470/2020**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **HELIODORO RAMÍREZ TORRES**, denunciado por NATALIA BERTHA y MARÍA ELENA INÉS de apellidos RAMÍREZ TORRES y toda vez que no fue localizado el domicilio de MARCELA RAMÍREZ CINCO, se ordena citarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca a la junta de herederos señalada a las 09:30 del día jueves 21 de octubre de 2021, a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifique.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
 (RÚBRICA) 14, 21 y 24 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2019**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL de Usucapión** promovido por AGUSTIN VILLARREAL BUDNIK en contra de **MARÍA DE LOS ANGELES VALDEZ BUSTOS** y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN SALTILLO, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARIA DE LOS ANGELES VALDEZ BUSTOS, se ordena emplazar por edictos

que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es la demandada en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demandada.- COSNTE.-

LA C. SECRETARIA
LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ
 (RÚBRICA) 21, 24 SEP y 1 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

En los autos del expediente número **279/2020**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por EDUARDO FRANCISCO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO DE EDMUNDO FRANCISCO HERNÁNDEZ ZAMORA en contra de **CONCEPCIÓN AMARO MEDRANO**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CONCEPCIÓN AMARO MEDRANO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2021
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 21, 24 SEP y 1 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del expediente número **538/2020**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por la licenciada Gloria Moncada Escobedo, en su carácter de endosatarios en procuración de Roberto Alejandro Cardenas Salas, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, en ejercicio de la acción cambiaria directa, a **Jesús Elías Orozco Vilches**, en su carácter de deudor principal; la C. Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Lourdes Espinoza Cubillo, con fundamento en los artículos 469 Y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila, cuatro de mayo de dos mil veintiuno. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene a la licenciada Gloria Moncada Escobedo, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Manuel Pérez Treviño, número dos mil diez, del Fraccionamiento Urdiñola, de esta ciudad, lo anterior con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio. Como lo solicita la promovente y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada Jesús Elías Orozco Vilches; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de OCHO DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado RAMIRO EMMANUEL GARCIA GAMEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE MAYO DEL 2021.
LIC. RAMIRO EMMANUEL GARCIA GAMEZ.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 (RÚBRICA) 21, 24 y 28 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **395/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Francisco Rodríguez Correa y Ma. Concepción Núñez Jaurigue**, denunciado por Benjamín Rodríguez Núñez y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha once de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las diez horas del día viernes doce de noviembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 18 de agosto de 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **430/2021** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de **PETRA VIELMA TREJO TAMBIEN CONOCIDA COMO PETRA VIELMA TAMBIEN CONOCIDA COMO PETRA VIELMA DE VARGAS**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, los denunciados son: Manuel Vargas Villegas, Gerardo, Juan Antonio, Erika Patricia, Julio César y Héctor Manuel todos con apellidos Vargas Vielma. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **455/2021**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de **Alfonso Rodríguez López**, denunciado por María Guadalupe Alcalá de la Peña y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 06 de Septiembre de 2021

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **460/2021**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **Roberto Rivas Pérez**, denunciado por Irma Vázquez Vázquez y otro; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha uno de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 06 de septiembre de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **468/2021** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de **REBECA BUSTOS RODRÍGUEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO REBECA BUSTOS DE LA ROSA Y JUAN DE LA ROSA GARCÍA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,

los denunciantes son: Rosa Guadalupe, José Ángel, Adriana, María de los Ángeles, Rebeca, Blanca Esther y Juan Daniel de apellidos de la Rosa Bustos. CONSTE.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **496/2021**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA ANTELIA DE LEÓN DEL BOSQUE**, promovido por Karen Esmeralda Rodríguez Rodríguez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las catorce horas con treinta minutos del día jueves veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 31 de agosto de 2021.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **508/2021**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSE UVALDO CASTILLO DEL BOSQUE** también conocido como JOSE UBALDO CASTILLO DEL BOSQUE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



LIC. JOSE ANOTNIO FLORES GARZA
NOTARIA PUBLICA No. 34
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha jueves 02 de septiembre del 2021, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: la señora ALICIA MUÑOZ MERCADO, FERNANDO ENRIQUE ALVARADO MUÑOZ, MARIA LETICIA LAVARADO MUÑOZ, GRISELDA ALVARADO MUÑOZ Y LUSI GERARDO ALVARADO MUÑOZ EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS **ENRIQUE ALVARADO SANCHEZ** exhibiendo la partida de defunción y constancia de matrimonio, que demuestran el entroncamiento con la autora de la sucesión, quien falleció el día 19 de noviembre de 2015; designándose Albacea a la señora ALICIA MUÑOZ MERCADO, con domicilio en la calle Quiebra Hacha número 154, de la colonia Loma Linda, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha (06) seis de septiembre del (2021) dos mil veintiuno, ante mí se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **JUAN VARELA PINALES** por lo que con fundamento en lo

que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (12:00) doce horas del día 04 de cuatro de Octubre (2021) dos mil veintiuno, en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número (161) ciento sesenta y uno, en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA No. 64.
(RÚBRICA) 21 SEPy 1 OCT



LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES
NOTARIA PUBLICA No. 121
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

YO, CIUDADANO LICENCIADO RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO (121), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficina en el despacho 33A de la plaza Casa Grande ubicada en el boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí COMPARECIERON: ANA BEATRIZ PERALES CRUZ, GERARDO GARZA CRUZ y JOSÉ CANDANOSA CRUZ, en carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA. EUSEBIA CRUZ LUMBRERAS**; designando a ANA BEATRIZ PERALES CRUZ, como ALBACEA. El Suscrito Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN asentando los hechos en acta Fuera de Protocolo, se ordena publicar edictos por Dos Veces, con intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, para que, si a su derecho conviniere concurran a hacerlos valer. Fijándose las 11:00 horas del 01 de octubre de 2021, día en que tendrá verificativo la Declaración Testimonial y Junta de Herederos, que se llevará en esta Notaría. Lo anterior de conformidad con los artículos 1065 y 1127 Fracción II, del código Procesal Civil. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 02 de septiembre del 2021.

LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121
(RÚBRICA) 21 SEPy 1 OCT



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PUBLICA No. 122
SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARIA DE LOURDES SANCHEZ LEON** quien falleció el 21 de Enero de 2021, promovido por **HIRAM ARAUJO CHAVEZ** presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 21 SEP y 1 OCT



LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ
NOTARIA PUBLICA No. 92
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 30 de Junio de 2021; compareció ante mí la C. FRANCISCA SANDOVAL MARTINEZ, mayor de edad a la fecha y domiciliado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO**, a bienes de los C.C. **RAMON SANDOVAL LARA y DESIDERIA MARTINEZ CORTEZ también conocida como DECIDERIA MARTINEZ**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el **PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO** y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente **SE SEÑALAN, LAS (13:00)**

TRECE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 08 de Septiembre del 2021.

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA) 21 SEPy 5 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO

En los autos del Juicio VÍA ESPECIAL SOBRE LA **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL**, expediente número **1219/2021**, promovido por **JULIA HERNÁNDEZ OLIVARES**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TLACHICHILCO, CON RESIDENCIA EN TLACHICHILCO, VERACRUZ Y DE LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual **JULIA HERNÁNDEZ OLIVARES**, demanda VIA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL en contra del CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN TLACHICHILCO, CON RESIDENCIA EN TLACHICHILCO, VERACRUZ Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, se realice la rectificación en el acta de nacimiento 0028, libro 1, de fecha enero 6 de 1989, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de Tlachichilco, Veracruz a efecto de que se rectifique el nombre de la actora **JULIA HERNÁNDEZ GUADALUPE** debiendo señalarse como nombre correcto es **JULIA HERNÁNDEZ OLIVARES**; Se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía demandada, para que, cualquier persona pueda, en su caso, conocerla y oponerse dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación.

SALTILLO, COAHUILA; A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES
(RÚBRICA) 21 SEP**

DISTRITO DE MONCLOVA

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha 29 de Junio del 2021 la C. **ADIRANA CATALINA ZAMORA ASIS**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de **Usucapión** como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en la esquina que conforman las calles Matamoros y calle Miguel de la Madrid, de la Zona Centro de Lamadrid, Coahuila, con una superficie de 2,300.00 M2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: MIDE 50.00 M Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR: MIDE 50.00 M Y COLINDA CON CALLE MIGUEL DE LA MADRID.

AL ESTE: MIDE 46.00 M Y COLINDA CON CALLE MATAMOROS.

AL OESTE: MIDE 46.00 M Y COLINDA CON DOLORES DE LEON SALAZAR.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 30 de Junio de 2021.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
(RÚBRICA) 27 AGO, 7 y 21 SEP**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha 29 de Junio del 2021 la C. **ELVIRA ESCOBEDO MORADO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de **Usucapión** como medio para adquirir el dominio de un Predio Rustico ubicado en camino al Ejido Reforma Ex

Hacienda San Pablo en el Ejido El Venado Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, con una superficie de 35,888.55 M2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias:

DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 SE MIDEN 83.92 M.

DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 SE MIDEN 211.04 M.

DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 SE MIDEN 137.37 M.

DEL PUNTO 4 AL PUNTO 4 SE MIDEN 143.21 M.

DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 SE MIDEN 15.74 M.

DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 SE MIDEN 93.98 M.

DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 SE MIDEN 66.04 M.

DEL PUNTO 8 AL PUNTO 1 SE MIDEN 82.51 M.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 30 de Junio de 2021.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA) 27 AGO, 7 y 21 SEP



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 16 de Junio del 2021 El SR. **JUAN MANUEL BALLESTEROS MEDRANO**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de **Usucapión** como medio para adquirir el dominio de un Predio Rustico ubicado en Carretera Estatal 306 de San Buenaventura, Abasolo, Coahuila, con una superficie de 3-04-37 HAS, comprendido dentro de las siguientes mediadas y colindancias:

AL NORTE: MIDE 135.36 M. Y COLINDA CON CARRETERA ESTATAL 306 SAN BUENAVENTURA – ABASOLO.

AL SUR: MIDE 50.03 M. Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. JUAN MANUEL BALLESTEROS.

AL ESTE: MIDE 145.78 M. Y COLINDA CON EJIDO VILLA DE ABASOLO.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 30 de Junio de 2021.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA) 27 AGO, 7 y 21 SEP



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 12 de Marzo del 2020 el señor **MARIO HERNANDEZ CONTRERAS**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de **Usucapión** como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Calle Nueva de la Colonia Barrera esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 668.88 M2, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- MIDE 55.84 M Y COLINDA CON ESCUELA PRIMARIA JUAN DE LA BARRERA.

AL SUR.- MIDE 56.67 M Y COLINDA CON LOTE6.

AL ORIENTE.- MIDE 10.60 M Y COLINDA CON CALLE NUEVA.

AL PONIENTE.- MIDE 10.00 M Y COLINDA CON LOTE 3.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Junio de 2021.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA) 27 AGO, 7 y 21 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 00105/2021.

EDICTO

Mediante escrito del 26 de Julio del año 2021, se presentaron los C.C. ROSA CARMEN GARCIA ORTIZ, ERNESTO JAVIER, MARIA CONCEPCION, IRMA LETICIA, MARIO ALBERTO, LAURA ELIZABETH e IDI AYREL de apellidos GARCIA

GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de **JESUS GARCIA MARTINEZ**, quien falleció el día 27 de febrero del año 2013 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00654/2021**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus **JESUS GARCIA MARTINEZ**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de Agosto de 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 12 de Agosto del 2021, se presentó el Licenciada **MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS**, en su carácter de Apoderada de **MULTIOPCIONES UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V.**, en su carácter de Acreedor, a denunciar la muerte sin testar de **VÍCTOR MANUEL MOREIRA VÁZQUEZ**, falleció el día 6 de Noviembre del 2020, en Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **661/2021**

Manifiesta la denunciante que los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus **VÍCTOR MANUEL MOREIRA VÁZQUEZ**, son **CONCEPCIÓN CAROLINA AYALA RODRÍGUEZ**, en su calidad de conyuge, y los **C.C. VÍCTOR MANUEL, ÁNGELA CECILIA, LUIS ENRIQUE, y LILIA ROSA** de apellidos **MOREIRA AYALA**, en su calidad de hijos; por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Agosto del 2021

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00711/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JAVIER GARZA ROBLES**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JAVIER GARZA ROBLES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **Javier Garza Hernández**.”

Monclova, Coahuila a 18 de agosto del 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO.

Con fecha (21) Veintiuno de Mayo de (2021) dos mil veintiuno el señor **OSCAR SUAREZ VALDEZ**, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su hermana la señora **IDELIA SUARES VALDEZ**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tienen domicilio conocido en calle Blvd. San José con Ocampo Número 1011, Colonia Hipódromo de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 24 de Mayo de 2021.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE****NOTARÍA PÚBLICA No. 2****MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 17 de Agosto de 2021, comparecieron ante mí, los señores MAURO BARBOZA FERNANDEZ y esposa MARIA DE LA LUZ CARRIZALES MARTINEZ, en su carácter de padres legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **Sucesión Intestamentaria Extrajudicial** a bienes de su hijo señor **NICOLAS BARBOZA CARRIZALEZ**, quien falleció el 8 de Octubre de 2020, exhibiéndome el acta de defunción, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente, el señor MAURO BARBOZA FERNANDEZ, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**N. P. No. 2.**

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO****NOTARÍA PÚBLICA No. 32****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 de agosto de 2021, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **ROSA MARTHA VILLASANA DE HOYOS** a ruego de los C.C. HÉCTOR GARZA RIVAS, DIEGO ARMANDO GARZA VILLASANA, ERICKA GARZA VIALLASANA, HECTOR GARZA VILLASANA, esposo e hijos de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. DIEGO ARMANDO GARZA VILLASANA, quien tiene su domicilio ubicado en Privada San José número 527 de la Colonia Estancias de Santa Ana, Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. - Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. - DOY FE. -

Monclova, Coahuila, a 26 de agosto del 2021.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**Notario Público Número 32.****Distrito Notarial de Monclova.**

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **00289/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LUIS ALBERTO AGUIRRE RODRÍGUEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de abril del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LUIS ALBERTO AGUIRRE RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Ma. De Jesús Aguirre Hernández.”

Monclova, Coahuila a 24 de mayo del 2021.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.****(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **00684/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LUCINA RODRÍGUEZ CASTILLO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **LUCINA RODRÍGUEZ CASTILLO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **MARCELINO OLVERA CASILLAS, MARIA DEL CARMEN, CLAUDIA ELIZABETH, MARCELINO, LUCINA PAOLA, WENDY BERENICE, JUANITA YESENIA Y FRANCISCA LETICIA** de apellidos **OLVERA RODRÍGUEZ**, en su calidad de concubino e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de agosto de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIA PUBLICA No. 15
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES ESPERANZA ELIDA, EDELVIDIA, BLANCA AZUCENA, MARIO ARTURO, ABELARDO Y CLAUDIA SOFIA, TODOS DE APELLIDOS DEL VALLE CAMPOS Y LA SEÑORITA WENDY DAMAYANTY DEL VALLE ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR ARMANDO DEL VALLE CAMPOS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES Y ABUELOS SEÑORES **ARMANDO DEL VALLE HERNANDEZ Y DOMITILA CAMPOS ROMO**, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO NOMBRAN COMO ALBACEA A LA SEÑORA ESPERANZA ELIDA DEL VALLE CAMPOS, CON DOMICILIO EN CALLE OCAMPO NÚMERO 305 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 25700, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIA PUBLICA No. 33
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2021, COMPARECIERON ANTE MÍ: LA SRA. MARIA DE LOURDES VEGA FLORES., A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE SU DIFUNTO PADRE EL SR. **JOSE VEGA LOPEZ.**, ACAECIDA EL DIA 02 DE JUNIO DEL 2012 Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE HIJA. LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE MONCLOVA, COAH.

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 DE MAYO DEL 2021

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIA PUBLICA No. 12
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO # 12, EN MONCLOVA, COAHUILA, DOMICILIO EN CALLE HIDALGO # 315, ZONA CENTRO, SE INICIARON **TESTAMENTARIAS** A BIENES DE **MANUEL RAMON RODRÍGUEZ GARZA Y MARÍA DE LA LUZ ABREGO VALDEZ**, COMPARECIENTES : MA. GUADALUPE, RODOLFO, FRANCISCO, JESÚS MIGUEL, RODOLFO Y GILBERTO RODRÍGUEZ ABREGO: QUIENES EXHIBIENDO ACTAS DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, SE RECONOCEN SUS DERECHOS Y LOS DE MANUEL RAMOS RODRÍGUEZ ABREGO: ACEPTÓ LOS CARGOS DE ALBACEA EL SEÑOR RODOLFO RODRÍGUEZ ABREGO, CON DOMICILIO EN SABIDURÍA 340 FRACC. PRADOS DE SANTOS DOMINGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN , SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARÍAS, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JUNTAS DE HEREDEROS. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS FINADOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS.

MONCLOVA, COAHUILA A 22 DE FEBRERO DE 2021

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa:

Comparecieron Ante Mí, MARTHA ALICIA, ROSA CARMEN, GUADALUPE, BLANCA MARGARITA, ELOISA, MISAEEL, JESUS y JOSE MANUEL, de apellidos IBARRA MALDONADO a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ZAPOCAN MALDONADO BERNAL y JESUS IBARRA ESTRADA**, acaecidos en esta ciudad el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve y el cuatro de diciembre del dos mil respectivamente, exhibiendo las actas de defunción correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado. Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de septiembre del 2021

LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3.
(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 5
SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. DIONICIA ORTEGA RODRIGUEZ en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE ORTEGA PACHECO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 31 de Agosto de 2021

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA)10 y 21 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

DOMICILIO IGNORADO

BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C.

En los autos del expediente número **76/2021**, relativo a Juicio **Ordinario Civil de Usucapión**, promovido por el Ingeniero LUIS ROBERTO ORTIZ FLORES, en contra de **BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C.** y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SABINAS, COAHUILA, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a cuatro de junio del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil, como lo solicita el Licenciado HECTOR ALFONSO AGUIRRE DAVILA, con el carácter reconocido en autos, y desprendiéndose de los oficios girados a las diversas dependencias, se advierte, que se ignora el domicilio de la demandada la institución de crédito denominada BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en tal virtud, procédase al emplazamiento de la demandada por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por **TRES VECES**, de **TRES en TRES DÍAS**, en los términos del auto de radicación de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, haciéndole saber que tiene **TREINTA DÍAS**, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. **NOTIFÍQUESE**. Así lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ. **DOY FE.- - - "LIC.M.R.V.M.JUEZ.-LIC.-G.H.O.S.-SRIO.RUBRICAS"**

Se expide este Edicto convocando a las personas que se presentes dentro del término de **TREINTA DÍAS**, después de la última publicación; expídase para su publicación por **TRES VECES** consecutivos **DE TRES EN TRES DIAS**.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE JULIO DE 2021.

EL C. SECRETARIO**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA) 21, 24 y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **484/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LUIS RIVERA CASTAÑEDA e IRMA CASILLAS MARTINEZ** denunciado por **JORGE LUIS RIVERA CASILLAS** se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE AGOSTO DE 2021

EL C. SECRETARIO**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA) 21SEP y 5 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **521/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DE LA LUZ ESPARZA ESCOBEDO**, denunciado por los C.C. **JUANA MARIA ESPINOZA ESPARZA, CLARA FRANCISCA, JAVIER, MELCHOR, y MARIA DEL CONSUELO** de apellidos **RAMOS ESPARZA**, ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DE 2021.

EL C. SECRETARIO**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **522/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE EDUARDO ARIZPE JARAMILLO**, denunciado por los C.C. **LAURA ANGELICA SAUCEDA RAMIREZ, EDUARDO, EVA LAURA, ERIKA MARCELA** de apellidos **ARIZPE SAUCEDA**, ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DE 2021.

EL C. SECRETARIO**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 205/2021

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Elena Olguín Sánchez** denunciado por Ricardo Carrillo Ramírez, Juan Carlos Carrillo, Oneida Elena Carrillo, Esdrey Araceli Carrillo Olguín, Jonathan Armando Carrillo Olguín y Dorcas Juanita Carrillo Olguín con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 13 de octubre del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 26 de agosto del año 2021

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINA
(RÚBRICA) 21 SEP y 1 OCT



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 214/2021

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Cristina Tabares Buentello** denunciado por Julián Tabares Buentello, María Esther Tabares Buentello y María Elena Tabares Buentello; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 13 de octubre del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 06 de septiembre del año 2021

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 21 SEP y 1 OCT



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 218/2021

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luis Ariel Duarte Torres** denunciado por Linda Falcón Jordán, Eduardo Duarte Falcón y Luis Ariel Duarte Falcón; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 14:00 horas del día 13 de octubre del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 06 de septiembre del año 2021

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 21 SEP y 1 OCT



LIC. OSCAR RIVERA MEDINA
NOTARIA PÚBLICA No. 10
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

YO, LIC. OSCAR RIVERA MEDINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 10, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Presidente Carranza No. 23-A de la Colonia Comercial, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 21 de Septiembre del 2021 se presentó en la Notaria Publica a mi cargo, la C. MARIA DE JESUS RAMIREZ FLORES,

denunciando la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su esposo el SR. **RAMON PELAGIO GUTIERREZ MIRELES**, habiendo fallecido el día 1° de Enero del 2021 en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila Publíquese por dos veces con un intervalo de diez, a fin que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 p.m. del día 11 de Octubre del 2021.

DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila a 26 de Septiembre del 2021.

LIC. OSCAR RIVERA MEDINA

Notario Público No. 10

(RIMO-790828-992)

(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 201/2021

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Víctor Castañeda Vargas** denunciado por Nora Leticia Vázquez Ibarra, Brenda Elizabeth Castañeda Vázquez y Martha San Juanita Castañeda Vázquez con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 13 de octubre del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 26 de agosto del año 2021

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 21 SEP y 1 OCT



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 222/2021

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Zulema Martínez de la Cruz** denunciado María Isaura Martínez de la Cruz, María Eliza Martínez de la Cruz y José Catarino Martínez de la Cruz; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 13 de octubre del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 07 de septiembre del año 2021

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 21 SEP y 1 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **Sergio Pérez Ortiz**, mediante Procedimiento Especial de **Rectificación de Acta del Registro Civil** expediente **391/2021**, a demandar al Oficial del Registro Civil de la Villa de San Juan de Sabinas, Coahuila y Agente del Ministerio Público, por la rectificación de la siguiente acta:

Acta de Nacimiento de Sergio Pérez Ortiz, asentada en el Libro 1. Acta 9. Folio 4, de fecha 25 de enero de 1940, ante la fe del Oficial del Registro Civil de la Villa de San Juan de Sabinas, Coahuila,

1.- en lo que dice: Fecha de Nacimiento: 25 de enero de 1940; debiendo ser lo correcto: Fecha de Nacimiento: 13 de enero de 1939. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de la Villa de San Juan de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 24 de mayo del año 2021.

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 21 SEP

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente 313/2021

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:

Alejandro Ahumada Arista.

Que mediante auto del veinticinco de junio de dos mil veintiuno, se tuvo a Devanhi Yuribeth Esquivel Delgadillo, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alejandro Ahumada Arista, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Alejandro Ahumada Arista, era de nacionalidad Mexicana, originario de San Pedro de las Colonias, municipio de San Pedro, Coahuila, de estado civil casado, quien falleció el dieciocho de noviembre de dos mil veinte, en Piedras Negras, Coahuila, a los 28 años de edad, padres José Ahumada Carrillo y Sandra Luz Arista Vargas.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de junio de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O.

Juicio Sucesorio Intestamentario

A bienes de: Jorge Garza de Hoyos.

Expediente No. 351/2021

Que mediante auto del 17 de agosto de 2021, se tuvo a San Juanita de Hoyos Pérez, en su carácter de tutora legítima del menor Diego Garza de Hoyos denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jorge Garza de Hoyos, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Jorge Garza de Hoyos, era de nacionalidad norteamericana, quien nació en Texas, U.S.A., quien falleció el día 11 de marzo de 2012, en Piedras Negras, Coahuila, padres Sergio Garza Garza (f) y Guadalupe de Hoyos Pérez (f).

Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e,

“Sufragio efectivo no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Agosto de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A GILBERTO MARTÍNEZ ARIZPE Y ROSA ELIA ZERTUCHE GÓMEZ.

DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del expediente número **790/2019**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Evelin Guadalupe Vásquez Silva, en contra de **Rosa Elia Zertuche Gómez y Gilberto Martínez Arizpe**, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, ordenó mediante acuerdo de fecha trece de agosto de 2021, dado que se desconoce el

domicilio de ambos codemandados Rosa Elia Zertuche Gómez y Gilberto Martínez Arizpe, emplácese a estos por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la referida parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta y cinco días contados a partir de la última publicación de los edictos, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se les tendrá por legalmente notificados para que contesten en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de agosto de 2021.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Civil del

Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA) 7, 10 y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A VERÓNICA TORRES SANTOS.

DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del expediente número **784/2018**, formado con motivo del Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Amelia Yebra Montiel, en contra de **Verónica Torres Santos**, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, ordenó mediante acuerdo de fecha cuatro de agosto de 2021, dado que se desconoce el domicilio de la parte demandada Verónica Torres Santos, emplácese a esta por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la referida parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta y cinco días contados a partir de la última publicación de los edictos, a contestar la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil de la Entidad.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 09 de agosto de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA) 14, 21 y 24 SEP



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIA PÚBLICA No. 06
RIO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí la C. KARINA ELIZABETH AQUINO ZAMUDIO a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de su hermano **IVAN MISAEL MONTENEGRO ZAMUDIO**, la cual se celebrará en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los finados.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 04 de septiembre del 2021.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

VACI610824FI2

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS

DISTRITO DE RIO GRANDE

(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **119/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rosa Carmen Garza Coronado**), promovido por Sara Natalia Hernández Garza; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 28 de septiembre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de agosto de 2021

Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **309/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisca Hermelinda Fuentes Santana**), promovido por Francisco Javier Torres Martínez, Francisco Javier Torres Fuentes, Jessica Patricia Torres Fuentes y Marcos Guadalupe Andrade Torres; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocarán a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 06 de octubre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 19 de agosto de 2021

Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **315/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Fidencia Sandoval Sandoval**), promovido por María Martina, Hugo Manuel, Sergio, María del Rosario, Miroslava de apellidos González Sandoval; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 08 de octubre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 19 de agosto de 2021

Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.
NOTARIA PÚBLICA No. 12
ACUÑA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR que el día (20) veinte de Agosto del año (2021) veintiuno, compareció ante mí la C. ANTONIA CHAVARRIA PALAFOX por su propio derecho, en calidad de madre y presunta heredera manifestando que ocurre a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de **HUGO FRANCISCO GAITAN CHAVARRIA**, radicado con el número de expediente P.INTEST. 05/2021, quien falleció el día (16) dieciséis de Abril del año (2021) dos mil veintiuno en esta ciudad de Acuña, Coahuila.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea a la C. ANTONIA CHAVARRIA PALAFOX, quien acepto y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia para que se presenten a hacerlos valer según corresponda el día Martes (21) veintiuno de Septiembre del año (2021) dos mil veintiuno a las (11:30) once horas con treinta minutos, en las oficinas que ocupa la Notaría Pública número doce, ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días naturales en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 20 de Agosto de 2021.

LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 7 y 21 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

Edicto de Emplazamiento:

AT'N Pedro Aurelio Urteaga Vázquez

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente número **21/2018** relativo al juicio **Ordinario Civil** Interdicto de Recuperar la Posesión promovido por Roberto González Valdéz, en contra de **Pedro Aurelio Urteaga Vásquez y Reginaldo González Valdéz**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Pedro Aurelio Urteaga Vázquez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2021

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.
 (RÚBRICA) 14, 21 y 24 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **536/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR DANIEL HERNANDEZ FLORES EN CONTRA DE **NORMA RAMIREZ ROMERO**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA DEMANDA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 19 DE AGOSTO DEL 2021.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
 (RÚBRICA) 14, 21 y 24 SEP

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**ACUÑA, COAHUILA****E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente **00384/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Otorgamiento de Escritura)** promovido por Leticia González Ramírez en contra de **Juan Granados Torres**, en fecha dieciséis de agosto del año en curso se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia es de resolverse y se resuelve.

Primero. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada en este procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

Segundo. La parte actora Leticia González Ramírez, acreditó los elementos constitutivos de su acción de otorgamiento de escritura, en consecuencia, se condena a la demandada Juan Granados Torres, a otorgar dentro del plazo de cinco días computables en ejecución de sentencia la escritura pública en la que se haga constar el documento exhibido como contrato de fecha cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Tercero. Se condena al demandado Juan Granados Torres al pago de las costas que se hayan causado en la instancia.

Cuarto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígame a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Quinto. Notifíquese Personalmente. Debiendo notificarse al demandado por edictos en los términos del artículo 781 del código procesal civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy fe.

Se ordena la notificación de la sentencia definitiva a través de la publicación de edictos, para tal efecto hágase la publicación de éstos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico; haciéndole saber al demandado Juan Granados Torres, los puntos resolutive de la sentencia definitiva emitida por éste Juzgado en fecha dieciséis de agosto del año en curso; lo anterior con fundamento en los artículos 211 fracción V, 221 fracción II y 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 31 de agosto de 2021

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 21 SEP

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**
EDICTO NÚMERO 181/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha DIEZ DE MARZO Y TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron los Ciudadanos FRANCISCA VELÁZQUEZ CARRASCO, JOAQUÍN MONTENEGRO HERNÁNDEZ Y GABRIELA MONTENEGRO VELÁZQUEZ, en su carácter de PADRES Y HERMANA DEL DE CUJUS, a denunciar el fallecimiento de **CARLOS MONTENEGRO VELÁZQUEZ**, quien falleció el 18 DE OCTUBRE DE 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00141/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de padres y hermana del de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 01 DE JULIO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 0159/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron MAGDALENA GOMEZ REYES Y ALMA ROSA MUÑEONES GOMEZ a denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JOSE ANGEL INES MUÑETONES CABRAL, al reunir los requisitos de Ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 263/2021, con fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREON, COAHUILA, JULIO 02 DE 2021
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO
0160/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTÍN CALDERÓN ABASTA y MARÍA GUADALUPE CUELLAR GODINA, bajo el expediente número 414/2021, el cual fue denunciado por IGNACIO, MARÍA DEL ROCÍO, MARÍA GUADALUPE y MARTÍN de apellidos CALDERÓN CUELLAR, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de julio de 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 0158/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron OLIVIA, ALBERTO, AMPARO, TERESA Y EDUARDO de apellidos GONZALEZ LUEVANOS, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JOSE GONZALEZ ESPARZA Y AUDELIA LUEVANOS PUENTES, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente 424/2021, con fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 02 DE 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno se presentaron DOMITILLO LOPEZ MORON, TEODULFO ALFREDO, CLAUDIA PATRICIA Y ALVARO DE APELLIDOS LOPEZ JUAREZ , a denunciar el fallecimiento de MARTHA ALICIA JUAREZ CRUZ, quien falleció el día 03 de enero de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de

dicha persona, bajo el expediente número **441/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de agosto de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGEY ARGENTINA CARILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno se presentaron ANDREA TEJEDA GARCIA, ANDREA FERNANDA GAONA TEJEDA Y ESMERALDA ELIZABETH GAONA TEJEDA a denunciar el fallecimiento de **OSCAR GAONA GARZA**, quien falleció el día 25 de marzo de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **444/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciados que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de agosto de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha once de agosto de dos mil veintiuno se presentaron JOSEFINA AGUIRRE MARTINEZ, JUANA, MA. GUADALUPE, MA. MANUELA, MARIA DE LOS ANGELES Y BRAULIO DE APELLIDOS FERNANDEZ AGUIRRE a denunciar el fallecimiento de **AGUSTIN FERNANDEZ MARTINEZ**, quien falleció el día 21 de diciembre de 2001 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **448/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O 183/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinte, se presentaron las C. C. MA. TOMASA AVENDAÑO SALCIDO Y XOCHITL GABRIELA SANCHEZ AVENDAÑO, en su carácter de madre y hermana de la de cujus, a renunciar el fallecimiento de **NORMA ALICIA SANCHEZ AVENDAÑO**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **463/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con la de cujus es el de MADRE Y HERMANA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
 TORREON, COAHUILA A 01 DE JULIO DEL 2021
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. EDUARDIO LOPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE RUBIO LOPEZ**, bajo el expediente número **471/2020**, el cual fue denunciado por MARIA JOSEFINA, MARIA DEL SOCORRO, MANUEL DE JESUS, MA. TERESA, JESUS, LORENA FELICIANA, SILVIA y FELICITAS, todos de apellidos RUBIO MANCHA, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de julio de 2021
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno se presentaron JOSE RAYMUNDO GARCIA CABELLO, MAURICIO, ROBERTO CARLOS Y ERIK RAYMUNDO DE APELLIDOS GARCIA LEAL a denunciar el fallecimiento de **ELSA GEVOVEVA LEAL GIL**, quien falleció el día 21 de agosto de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **473/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2021
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma Ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANABELL HERNANDEZ GONZALEZ, bajo el expediente número 474/2021, el cual fue denunciado por MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ RAMOS y JOSE ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de agosto de 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

NUMERO # 209/2021

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, téngase a los Ciudadanos RAQUEL VALDÉZ ALVARADO, MARÍA BELEM, JESÚS MANUEL, JUAN FRANCISCO Y GERARDO, de apellidos ALBINO VALDÉZ, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS del de cujus, denunciando el fallecimiento **JESÚS ALBINO GARCÍA**, CON FECHA DE DEFUNCION EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 487/2021, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O N O. 210/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 12 de agosto del 2021, se presentaron los CC. JOSÉ WILEBALDO, EUNICE DEL CARMEN, JESÚS OSVALDO Y DANIEL ALEJANDRO, de apellidos BETANCOURT SOLIS, a denunciar el fallecimiento de **MARÍA DEL CARMEN SOLIS GONZÁLEZ Y JESÚS**

WILEBALDO BETANCOURT VÁZQUEZ, quienes fallecieron la primera el día 14 de julio del año 1989 y el segundo el 23 de octubre del 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **491/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA 16 DE AGOSTO DE 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

NUMERO # 219/2021

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, téngase las Ciudadanas ORALIA Y EVA OLIVIA, de apellidos EVANGELISTA ÁLVAREZ, en su carácter de TESTAMENTARIAS del de cujus, denunciando el fallecimiento de **ESTEBAN EVANGELISTA PACHECO** CON FECHA DE DEFUNCION EL 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **503/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que les une con el de CUJUS, es el de TESTAMENTARIAS por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NÚMERO 224/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron los Ciudadanos MARÍA GUADALUPE INÉS, ROCÍO DEL CARMEN, MARÍA ELENA Y JOSÉ LUIS, de apellidos GARCÍA CERVANTES, a denunciar el fallecimiento de **COINTA ELENA CAMINO RUIZ, CONSUELO CAMINO RUIZ, JUAN MANUEL CAMINO RUIZ, INÉS RUIZ LAVIN, FRANCISCO RUIZ HERMOSILLO Y JUAN RUIZ HERMOSILLO**, quienes fallecieron el 20 DE JULIO DE 1984, 5 DE OCTUBRE DE 2008, 28 DE DICIEMBRE DE 1978, 8 DE DICIEMBRE DE 1948, 18 DE FEBRERO DE 1995 Y 13 DE JUNIO DE 1998, respectivamente; y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00522/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de nietos y sobrinos de los de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 24 DE AGOSTO DE 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **ADELA LEAL SALAZAR**. Al acto concurre el señor **JUAN CARLOS GONZALEZ LOZANO**, acompañado de su hijo **EDGAR ALAN GONZALEZ LEAL**, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Hidalgo número 71, del ejido San Antonio de Los Bravos, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 24 de agosto de 2021.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **CARLOS VERASTEGUI ROSALES**. Al acto concurre la señora **MARIA DE LOS ANGELES FACIO TORRES**, acompañada de sus hijos señores **CARLOS ALBERTO, CARLOS ROBERTO, CARLA DE LOS ANGELES, CARLOS MIGUEL y CARLA INES**, de apellidos **VERASTEGUI FACIO**, además la primera de los mencionados aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en calle Hacienda La Merced número 1952, del fraccionamiento Rincón de la Merced, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 09 de agosto de 2021.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. **VIRGINIA GARCIA VARA**, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 24 de Agosto de 2021, se radicó en esta Notaría, el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **DAVID MUÑOZ CORDOVA**, quien falleció en Torreón, Coahuila, el día 01 de Diciembre de 2020, y quien tuvo su último domicilio en Avenida Cipreses 764, Colonia Jardines de California, Torreón, Coahuila, a solicitud de los presuntos herederos, quienes fueron sus hermanos, señores **NATALIA MUÑOZ CORDOBA, MA. CARMEN MUÑOZ CORDOBA, ROBERTO MUÑOZ CORDOVA, MARIA TERESA MUÑOZ CORDOVA, ARTURO MUÑOZ CORDOVA, IRMA MUÑOZ CORDOVA, MARIA SARA MUÑOZ CORDOVA**, todos ellos por sus propios derechos y la señora **MARIA CONSUELO MUÑOZ CORDOBA**, representada por el señor **ROBERTO MUÑOZ CORDOVA**. Se propuso como Albacea al señor **ROBERTO MUÑOZ CORDOVA** con domicilio en Avenida Cipreses 764,

Colonia Jardines de California, Torreón, Coahuila. Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día 05 de Octubre de 2021, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila; a 25 de Agosto de 2021

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARÍA PÚBLICA No. 7

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se inició en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **ELVA CARDENAS ZAMORA**. Al acto concurre GONZALO RAMIREZ RODRIGUEZ, acompañado de su hija ELBA EDITH RAMIREZ CARDENAS, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Morelos número 615, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del C37/8/ódigo Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 17 de agosto de 2021.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se inició en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **ENRIQUE POBLADOR CARREON** y **NORMA ORALIA HERNANDEZ ZAVALA**. Al acto concurren los señores DEMIAN, GABRIELA, ORFEO y VIRGILIO, de apellidos POBLADOR HERNANDEZ, además el último de los mencionados como Apoderado Especial de su hermano señor HOMERO POBLADOR HERNANDEZ, y aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en calle 29 Norte número 195, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 13 de agosto de 2021.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA

NOTARÍA PÚBLICA No. 61.

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MÍ, SE PRESENTARON EL SR. MARIO GALVAN MEDINA A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA **GRACIELA URRUTICOHEA MACHUCA** QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2005, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JUAN R. JIMENEZ NUMERO 673, INTERIOR 3, COLONIA EL FRESNO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 16 DE AGOSTO 2021, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ DENTRO DE LA SUCESIÓN AL SEÑOR MARIO GALVAN MEDINA, COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU

CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 24 DE AGOSTO DEL 2021

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **MANUEL ALCALA AYALA**. Al acto concurre la señora **RAFAELA MURILLO CUEVAS**, acompañada de sus hijos señores **JUAN ANTONIO, MARTHA, MANUEL, ROSA MARIA, MARIA GUADALUPE, CONCEPCION y RUBEN**, de apellidos **ALCALA MURILLO**, además la primera de los mencionados como Apoderada Especial de sus hijos **ROBERTO, LUIS y GABRIELA**, de apellidos **ALCALA MURILLO**, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en calle Juan de la Barrera número 262, de la colonia Francisco González Bocanegra, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 13 de julio de 2021.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se inició en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **OSCAR CASTAÑEDA MEDRANO y ALTAGRACIA OLANDE IBARRA**. Al acto concurren los señores **HECTOR, MARIA GUILLERMINA, ROBERTO, FERNANDO ALFONSO y JORGE LUIS**, de apellidos **CASTAÑEDA OLANDE**, con domicilio en cerrada del Radio número 116, de la colonia Residencial del Norte, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 17 de agosto de 2021.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 63 (sesenta y tres) de fecha 11 (once) de Agosto del 2021 (dos mil veintiuno), han comparecido ante Mí: la señora **MARIA DEL ROBLE HERNANDEZ MARROQUIN** y **ROBERTO WILLEBALDO CARDENAS HERNANDEZ**, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ROBERTO PABLO CARDENAS CANTÚ**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 18 (dieciocho) de Enero de 2021 (dos mil veintiuno), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 974 (novecientos setenta y cuatro) de fecha 26 (veintiséis) de Noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), ante la fe del Licenciado Carlos Gómez Hernández, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 12

(doce), con ejercicio en el Distrito de Torreón, ciudad de Torreón, Coahuila; en la que nombra como Única y Universal Heredera a la señora MARIA DEL ROBLE HERNANDEZ MARROQUIN, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- En el mismo instrumento notarial se nombra albacea de la sucesión del señor ROBERTO PABLO CARDENAS CANTU, al señor ROBERTO WILLEBALDO CARDENAS HERNANDEZ, quien acepta dicho cargo. Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR PASCUAL GUERRERO CARREON, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **SOLEDAD HERRERA MENA**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARÓ HEREDERO PROVISIONAL AL COMPARECIENTE Y SE LE RECONOCÓ INCONDICIONALMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER, ASIMISMO, SE DESIGNÓ ALBACEA PROVISIONAL AL COMPARECIENTE SEÑOR PASCUAL GUERRERO CARREON. TENIENDO SU DOMICILIO EN: AV. SAN JUAN DE SABINAS NÚMERO 495, CÓDIGO POSTAL 27062, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALUOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O 0166/2021

MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE
SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y
MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, compareció el **MARÍA MAYELA PACHECO ANDRADE**, a demandarlas en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha diez de junio de dos mil veintiuno, radicándose con el número de expediente **377/2021**; tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, AGOSTO 30 DE 2021
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 7, 10 y 21 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **317/2020**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BBVA BANCOMER, S. A.**, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO **BBVA BANCOMER**, en contra de **ALVARO SIFUENTES GUILLEN Y MARIA DE LA LUZ ROSALES TELLEZ**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, las **TRECE HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"FINCA URBANA DEL SECTOR IX INMUEBLE UBICADO EN CALLE DEL NAVIO NUMERO 399 MANZANA 5 LOTE 8 ZONA IX FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON UNA SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDACIAS: AL NORTE.- EN 17.00 METROS CON LOTE 7 AL SUR.- EN 17.00 METROS CON LOTE 9, AL ORIENTE.- EN 9.00 METROS CON CALLE DEL NAVIO, AL PONIENTE.- EN 9.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, USO DEL SUELO URBANO, FOLIO REAL 7186, A NOMBRE DE ALVARO SIFUENTES GUILLEN Y MARIA DE LA LUZ ROSALES TELLEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 7 y 21 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

En el Juicio **Especial Hipotecario** Expediente Número **00725/2012**, promovido por **BBVA BANCOMER, S.A.** INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO **BBVA BANCOMER**, en contra de **HUMBERTO LEYVA RAMOS Y ALMA ANGÉLICA MEJÍA SALAZAR**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de **REMATE** en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: **CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PUENTE DE OJUELA NÚMERO 1, MANZANA 10, LOTE 16, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 230.38 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 12.55 METROS CON C. PUENTE DE OJUELA; AL SURESTE EN 10.97 METROS CON LOTE 17; AL NORESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15; AL SUROESTE EN 8.80 METROS CON C. DE LA SANDÍA; Y AL OESTE EN 11.22 METROS CON C. PUENTE DE OJUELA USO DEL SUELO URBANO. INSCRITA BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 761 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS ALMA ANGÉLICA MEJÍA SALAZAR Y HUMBERTO LEYVA RAMOS.**

Sirve de base para el remate la cantidad \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. - -

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de mayor circulación y en los estrados de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

**TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Estados Unidos Mexicanos
Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Sindicatura de Mayoría y Representante Legal
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento a lo acordado en el proveído de fecha 22 de julio de 2021, dictado en el Expediente Administrativo número **001/2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 216, 217, 220, 223 fracciones I y II, 226 fracciones I, II y III último párrafo, 229, 230 y 231 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 24, 106 fracciones I y II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 1, 2, 43 fracción III, 45 y 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por no localizar y desconocer su domicilio actual, se notifica a la persona moral denominada **“INMOBILIARIA LOS AZULEJOS DE TORREÓN S.A. DE C.V.”**, la determinación administrativa de fecha 28 de mayo de 2021, dictada dentro del expediente administrativo indicado al principio del presente párrafo, que esencialmente, señala lo siguiente:

“...Con motivo de las anteriores consideraciones esta autoridad resuelve que ante la omisión de quien representa legalmente a la persona moral **“INMOBILIARIA LOS AZULEJOS DE TORREÓN S.A. DE C.V.”** de comparecer en el presente procedimiento, y el avance de las obras de urbanización que guarda el fraccionamiento, lo procedente es remitir el expediente en que se actúa al pleno del R. Ayuntamiento con el fin de que de acuerdo con sus facultades ese órgano edilicio defina la forma y términos en los que se desarrollará el procedimiento administrativo contemplado en los artículos 229 y 230 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO. En virtud de que no han sido concluidas las obras de urbanización autorizadas en el Fraccionamiento Habitacional **“CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS ETAPAS I Y II”** en la ciudad de Torreón, Coahuila, remítase el expediente en que se actúa al pleno del R. Ayuntamiento con el fin de que de acuerdo con sus facultades ese órgano edilicio defina la forma y términos en los que se desarrollará el procedimiento administrativo contemplado en los artículos 229 y 230 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente resolución en términos de los artículos 43 fracción I y 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracción XII de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza se hace del conocimiento que el expediente materia de la presente Resolución, puede ser consultado en días hábiles en horario que comprende de las 08:00 a las 15:00 hrs. en la oficina que ocupa esta sindicatura sito en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal localizada en avenida Allende número trescientos treinta y tres poniente, colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila; así mismo, y en cumplimiento a la prerrogativa consagrada en la fracción XIII del arábigo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace saber que la presente Resolución es recurrible optativamente, mediante la interposición del Recurso de Revisión ante esta autoridad resolutora, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la presente, o bien, a través del juicio correspondiente ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que deberá ser presentado en la vía ordinaria dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución...”

Torreón, Coahuila, a 06 de agosto de 2021.

La Primera Síndica de Mayoría y Representante
Legal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila
Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña
 (RÚBRICA) 14, 21 y 24 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NO. 163/2021

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **124/2018**, RELATIVO AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; demandado a **DAVID ROLANDO MEDINA GARCIA**, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a diecisiete de Febrero del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito de la **LICENCIADA HORTENSIA VILLALBA MORALES**, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **DAVID ROLANDO MEDINA GARCIA**, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado

y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el LICENCIADO CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-“Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 14, 21 y 24 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

**UNION DE CREDITO COMERCIAL DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
UNION DE CREDITO AGROPECUARIO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.**

En los autos del Expediente número **260/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por OFELIA MURO ROMO DE ALDANA, en contra de **UNION DE CREDITO COMERCIAL DE COAHUILA, S.A. DE C.V., UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., UNION DE CREDITO AGROPECUARIO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO**, con fecha DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a las demandadas **UNION DE CREDITO COMERCIAL DE COAHUILA, S.A. DE C.V., UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., UNION DE CREDITO AGROPECUARIO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE AGOSTO DEL 2021
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 14, 21 y 24 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

MA. YOLANDA HUERTA RODRIGUEZ

En los autos del Expediente número **283/2020**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA EN EL CONTRATO DE CESION ONEROSA DE CREDITOS, DERECHOS DE COBRO Y DERECHOS LITIGIOSOS DE HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, frente a **MA. YOLANDA HUERTA RODRIGUEZ**, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó notificar por edictos a **MA. YOLANDA HUERTA RODRIGUEZ**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del

conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE JULIO DEL 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 14, 21 y 24 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O
ANTONIA ROBLES DE DOMINGUEZ
MA. DEL SOCORRO ESQUIVEL DE ALMEIDA**

En los autos del Expediente número **342/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por GERARDO BERMUDEZ TRIANA, en contra de **ANTONIA ROBLES DE DOMINGUEZ Y MA. DEL SOCORRO ESQUIVEL DE ALMEIDA**, con fecha DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ANTONIA ROBLES DE DOMINGUEZ Y MA. DEL SOCORRO ESQUIVEL DE ALMEIDA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE AGOSTO DEL 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 14, 21 y 24 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

LUCIA GUADALUPE C. DE GARCIA.

En autos del expediente **375/2021**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por BONIFACIO TORRES LOPEZ y MA. DEL ROSARIO DEL RIO ESCOBEDO, en contra de **LUCIA GUADALUPE C. DE GARCIA** y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa demandada LUCIA GUADALUPE C. DE GARCIA se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 19 DE AGOSTO DE 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 14, 21 y 24 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

“ E D I C T O ”

En los autos del expediente **1142/2020**, relativo al Juicio de **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**, promovido por **MAGDA SARAHI ESTRADA REYNA** en contra de **JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ FERNANDEZ**, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice:

"Torreón, Coahuila; a dieciocho (18) de agosto del dos mil veintiuno (2021).

Emplazar por edictos

Por recibido el escrito presentado por el Licenciado **ALFREDO GABRIEL HOYOS BAÑUELOS**, abogado patrono de la parte actora dentro del presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en virtud de que, como se desprende de autos, no fue posible localizar el domicilio de **JOSE GUADALUPE GONZALEZ FERNANDEZ**, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes al demandado **JOSE GUADALUPE GONZALEZ FERNANDEZ**, dentro del juicio de **PÉRDIDA DE PATRIA**

POTESTAD, por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en el

estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expuso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar seis días más a los señalados nueve días, edictos que se publicarán por tres (03) veces, de tres (03) en tres (03) días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, visible en la página <http://www.pjecz.gob.mx>, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contestar la demanda instaurada en su contra por **MAGDA SARAHI ESTRADA REYNA**, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156 y 242, del ordenamiento legal antes citado.

NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado **LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO**, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada **DIANA ARELLANO FUENTES**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y **DA FE**."

Torreón, Coah., a 25 de agosto de 2021

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 14, 21 y 24 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O 0189/2021

ERIKA LIZZET DIESDADO MORALES Y/O ERIKA LIZZET DIOSDADO MORALES:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, compareció el **IGNACIO ALEJANDRO GUZMÁN NATERA** a demandarla en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, radicándose con el número de expediente **267/2021**; tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, AGOSTO 24 DE 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 21, 24 SEP y 1 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

JESUS GAMBOA MARQUEZ

En los autos del Expediente número **347/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ALEJANDRO YÁÑEZ NAVARRO**, en contra de **JESÚS GAMBOA MÁRQUEZ** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha **DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado **JESUS GAMBOA MARQUEZ**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo

anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma. -

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 21, 24 SEP y 1 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **395/2000**, Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por **JOSÉ SILLER RODRÍGUEZ**, en contra de **JOSÉ ENRÍQUEZ IGLESIAS**, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señalo las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“... LOTE NÚMERO 01 DE LA MANZANA 48 ZONA 1, LOCALIZADO EN EL PREDIO URBANO DEL POBLADO LEÓN GUZMÁN, MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 1,624.99 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 39.99 METROS CON SOLAR 2, AL SURESTE 40.26 METROS CON SOLAR 5, AL SUROESTE 40.64 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y AL NOROESTE 40.36 METROS CON AVENIDA FRANCISCO VILLA, inscrito bajo la partida 8700, tomo legajo sección Agrarias, tomo legajo compraventa de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y ocho en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Lerdo, Durango...”.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de dicha Ciudad y en las oficinas fiscales municipales.

Torreón, Coahuila, a 31 de agosto del 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.
(RÚBRICA) 21, 24 SEP y 1 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha once de febrero de dos mil veintiuno se presentó CLARA MARGARITA CALVILLO PADILLA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS a denunciar el fallecimiento de **HECTOR ALONSO HERNANDEZ MURILLO**, quien falleció el día 1 de enero de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **70/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de febrero de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha doce de agosto del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **435/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA LILIANA LACK VILLARREAL**, quien falleció el día dieciséis de noviembre del dos mil veinte en esta ciudad, denunciado por **DAVID LACK VILLARREAL**, en representación de **JEAN PHILIPPE MARIN LACK**, con el carácter de Tutor Dativo definitivo, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 31 de Agosto del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno se presentó **MARIO ALBERTO ACOSTA RAMIREZ** a denunciar el fallecimiento de **JUAN RAMIREZ PADILLA**, quien falleció el día 15 de marzo de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **439/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hermano se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de agosto de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

222/ 2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha quince de Julio del año dos mil veintiuno, se presentaron la C. MA. DEL SOCORRO DELGADILLO ADAME en su carácter de cónyuge del de cujus, a denunciar el fallecimiento de **SALOMON GARNICA DONATO**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **447/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de conyuge; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (15) QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
 CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**
 (RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

NUMERO #214/2021

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, téngase los Ciudadanos SALVADOR MÓLINA REYES, SALVADOR, CAROLINA Y MARÍA GENOVEVA, de apellidos MÓLINA HERNÁNDEZ, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS de la de cujus, denunciando el fallecimiento de **MA. GUADALUPE HERNANDEZ ROJAS**, CON FECHA DE DEFUNCION EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **464/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que le une con la de CUJUS, es el de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2021
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**
 (RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

0179/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JESÚS GÓMEZ SEGOVIA**, bajo el expediente número **470/2021**, el cual fue denunciado por MARGARITA ESPINOZA DENA, JESÚS ANTONIO, MANUEL JUAN CANDELARIO, HÉCTOR ALEJANDRO y CÉSAR de apellidos GÓMEZ ESPINOZA, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de agosto de 2021
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.**
 (RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **473/2021** que corresponde al

Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALFREDO ALCALA COVARRUBIAS** denunciado por **MARIA CLEOFAS COVARRUBIAS RODRIGUEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de madre.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 31 de Agosto de 2021

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno se presentaron JESUS, MANUEL, SALVADOR, NICOLAS, SANJUANA, AMPARO, MARIA EVA Y JOSE LUIS DE APELLIDOS MIRELES MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de **RITA MARTINEZ MACIAS**, quien falleció el día 29 de octubre de 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **485/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de agosto de 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ

(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **515/2017**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, quien a su vez es administradora y apoderada general para pleitos y cobranzas de la sociedad crediticia denominada **BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO**, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número **F/597**, en contra de **RICARDO ALBERTO VELÁZQUEZ CASTAÑEDA**, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las **TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ARTES GRAFICAS 1746, INTERIOR 2, DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN, HOY COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 METREOS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE CON AVENIDA ARTES GRAFICAS, HOY FRACCIÓN DEL MISMO LOTE; AL SUR CON LOTE 13, HOY FRACCIÓN DEL MISMO LOTE; AL ORIENTE CON LOTES 9, 10, 11 Y 12, HOY PRIVADA ZACATECAS PONIENTE Y FRACCIÓN DEL MISMO LOTE; AL PONIENTE CON LOTE 7. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de ésta ciudad, bajo la partida 88848, libro 889, sección I, de fecha 11 de febrero de 2008, a nombre del ahora demandado **RICARDO ALBERTO VELÁZQUEZ CASTAÑEDA**.

Sirve de base para el remate, la cantidad de **\$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00 00/100 M.N.)**, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 21 SEP y 1 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO # 0199/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció MANUEL DÍAZ NEVÁREZ a denunciar la muerte sin testar de la señora **ALMA GABRIELA CAMACHO AYALA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **518/2021**, con fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 01 DE 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NUMERO.- 234/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presento GUILLERMINA JARAMILLO GUERRERO Y MIREYA MARTINEZ JARAMILLO, a denunciar el fallecimiento de **JULIAN MARTINEZ REYES**, quien falleció el día 23 de Abril del año 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **531/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparece en su carácter de Cónyuge supérstite e hija del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (11) ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 31 DE AGOSTO DEL 2021
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
NOTARIA PUBLICA No. 19
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA DEL 22 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR GUSTAVO CABRERA HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN AVENIDA TORRE BLANCA NUMERO 834 FRACCIONAMIENTO LAS TORRES CÓDIGO POSTAL 27085 EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS EN SU CARÁCTER DE ÚNICO UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA A BIENES DE SUS PADRES, LOS SEÑORES **GERARDO CABRERA LUJAN Y NATIVIDAD HERNANDEZ GARCÍA TAMBIÉN CONOCIDA COMO NATIVIDAD HERNANDEZ GARCÍA DE CABRERA**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS EXTRAJUDICIALES A BIENES DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y

1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 13 DE AGOSTO DE 2021.

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
TITULAR DE NOTARIA PUBLICA NO. 19
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. COLONIA CENTRO.
TORREÓN, COAHUILA.
(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



LIC. JESUS DE LEON TELLO
NOTARIA PUBLICA No. 34
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. JESUS DE LEON TELLO, titular de la Notaría Pública número 34 para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hago constar que mediante acta fuera de protocolo número 41 (cuarenta y uno), de fecha de 19 (diecinueve) de Agosto del 2021, han comparecido ante mí los señores JORGE ANTONIO CONSTANTINO GONZALEZ Y MARGARITA MARIA CONSTANTINO GONÁLEZ por sus propios derechos, en su carácter de Albacea y Heredera respectivamente, a iniciar el Procedimiento **Extrajudicial Testamentario** a bienes de la señora **MAXIMIANA TERESA GONZALEZ VILLARREAL** quien falleció en esta ciudad el día 16 de Octubre del año 2014, habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 405 (cuatrocientos cinco), Volumen Décimo tercero, con fecha 06 (seis) de Diciembre del año 2012 (dos mil doce) ante la fé del Licenciado José Sergio Flores Aguirre, Notario Público número 36 (treinta y seis) en ejercicio en esta ciudad de Torreón, Coahuila, manifestando la Heredera que acepta la herencia instituida en su favor y el Albacea acepta el cargo conferido.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. JESUS DE LEON TELLO
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34
DISTRITO DE TORREON
(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO
NOTARIA PUBLICA No. 4
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 611 Norte, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIERON NAIMA CHAIB LOZANO y EDUARDO CHAIB PADER, LEGATARIA y HEREDERO UNIVERSAL, respectivamente, a denunciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la **SUCESIÓN ESPECIAL TESTAMENTARIA** a bienes de **NORMA EMA LOZANO TORRES**, a quien en algunos actos la llamaban NORMA EMMA LOZANO TORRES fallecida en Torreón, Coahuila de Zaragoza el día 14 de NOVIEMBRE del 2019, radicándose dicha sucesión el día 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, bajo Acta Fuera de mi protocolo, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA, EDUARDO CHAIB PADER y señalar como domicilio en Callejón del Cisne, 401, Colonia Campestre La Rosita, Código Postal 27250, Torreón, Coahuila de Zaragoza.- Con fundamento en el Artículo 1065 en relación con el 1126 Fracción II Y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza; Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, a las quince horas (15:00) del día CATORCE (14) de DICIEMBRE de dos mil veintiuno (2021), para la celebración de la Junta de Herederos e Información Testimonial, en el domicilio de esta Notaría; con fundamento en los artículos 1065, 1126 Fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4
DEL DISTRITO TORREÓN
(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente **48/2019**, relativo al juicio **Ejecutivo Civil de Desahucio**, promovido por ERIKA JISELA PADILLA VELAZCO en contra de **PERLA ABIGAIL PALACIOS ORTA**, mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, se ordenó notificar a la parte demandada la sentencia definitiva dictada en autos de fecha once de diciembre de dos mil veinte, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, la cual copiada en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía **EJECUTIVA CIVIL DE DESAHUCIO** intentada y tramitada. **SEGUNDO.** La parte actora, ERIKA JISELA PADILLA VELAZCO, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio; en consecuencia: **TERCERO.** Se condena a PERLA ABIGAIL PALACIOS ORTA, en su carácter de arrendataria, a la desocupación y entrega del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 166 de la Calzada Gómez Morín de la Colonia La Merced de esta ciudad, por haber incumplido en el pago de las rentas a partir de los meses de abril a diciembre de dos mil dieciocho y para tal efecto, al haber transcurrido el término a que se refiere el artículo 769 del Código Procesal Civil y se ejecuta sin el otorgamiento de garantía, se autoriza la desocupación y entrega del inmueble materia del presente juicio a favor de la parte actora y para tal efecto constitúyase el actuario de la adscripción en el domicilio donde se encuentra la finca objeto del presente litigio, para que ponga en posesión material de la misma a la parte actora, autorizándose el rompimiento de puertas y cerraduras en caso necesario, para lo cual gírese atento oficio al Dirección General De La Policía Operativa Del Estado, para que proporcione los elementos necesarios para el debido cumplimiento del presente auto, debiendo el Actuario de la adscripción llevar a cabo la diligencia encomendada en términos de lo dispuesto por el artículo 776 del ordenamiento legal en cita, debiendo levantar acta pormenorizada de dicha diligencia, y si en el inmueble existen bienes muebles del deudor sobre los cuales no recae la ejecución o de un tercero en los términos previstos por el artículo 933 del mencionado ordenamiento legal, el actuario invitara al ejecutado o al tercero a que los retire inmediatamente y en el caso de negativa o ausencia proveerá su traslado al Corralón de Transito Municipal de esta ciudad, donde quedaran a su disposición o bajo la guarda de un depositario que el ejecutante proponga de entre los que figuran en la lista de auxiliares en este ramo en el Tribunal Superior de Justicia o a menos que el propio ejecutante manifieste su interés en mantenerlos bajo su custodia a costa del ejecutado siempre y cuando no se lesionen los derechos de un tercero que en el momento de la diligencia pueda acreditar, en el entendido además de que la diligencia de lanzamiento se dará por terminada en caso de que la parte demandada haga pago del importe de las rentas adeudadas. Así mismo requiérase al demandado para que no turbe la posesión del ejecutante, y no se introduzca en dicho inmueble, apercibiéndole de que en caso contrario se le volverá a desalojar y por conducta delictiva flagrante, se le privara de la libertad y se le pondrá a disposición de la autoridad competente por los delitos de desobediencia y resistencia de particulares así como por despojo de inmueble. **CUARTO.-** Así mismo se condena a la parte demandada al pago de la cantidad que resulte por concepto de arrendamiento vencido y no pagado correspondiente a los meses de abril a diciembre de dos mil dieciocho y enero de dos mil diecinueve, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio a razón de \$3,800.00 (tres mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, que serán liquidadas, en su caso, en ejecución de sentencia. **QUINTO.** Se absuelve a la parte demanda del pago de los daños y perjuicios y los servicios de agua y luz y teléfono por lo que se dejan a salvo los derechos de la parte actora para su reclamo en la vía y forma que corresponda. **SEXTO.** Estimando que el caso a estudio queda comprendido en la fracción III del artículo 136 del Código Procesal Civil del Estado, ha lugar a condenar en gastos y costas a la parte demandada PERLA ABIGAIL PALACIOS ORTA, a favor de la parte actora ERIKA JISELA PADILLA VELAZCO. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada **MARÍA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**, Jueza Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado **JOSE DE JESUS FLORES CORONA**, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos.- **DOY FE.**

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de Agosto de 2021.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 21 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **478/2009** relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido inicialmente por **HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BACOMER** y cedido a **HUGO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA**, en contra de **JOSE IGNACIO FLORES GRAHAM e IRMA CAROLINA MURGUIA MARTINEZ**, se ordenó publicar los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, así como auto aclaratorio de sentencia de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno en los siguientes términos:-

“EXPEDIENTE 478/2009

Torreón, Coahuila, cinco de agosto de dos mil veintiuno, el **LICENCIADO RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**, Secretario de Acuerdo y Trámite, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado con la instancia presentada el dos de los corrientes.-

Torreón, Coahuila, cinco de agosto de dos mil veintiuno.

Por recibido el escrito de cuenta signado por el abogado patrono de la parte actora LICENCIADO LUIS GERARDO SILVA CORPUS téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado, se aclara la sentencia definitiva de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno en los términos siguientes, respecto al RESLUTIVO SEGUNDO se menciona como parte actora JOSE GARCÍA GONZÁLEZ, siendo lo correcto HUGO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA; respecto al CONSIDERANDO QUINTO último párrafo se precisa: Finalmente se condena a la parte demandada a pagar en favor de la parte actora HUGO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA las cantidades que resulten por concepto del Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses ordinarios y moratorios, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables. Asimismo, se precisa el RESOLUTIVO QUINTO en los siguientes términos: Se condena al diverso demandado C. JOSE IGNACIO FLORES GRAHAM, a pagar a favor de la parte actora HUGO RODRÍGUEZ DE LA PEÑA al pago de las cantidades..., aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción IV del Código en comento.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por ante el LICENCIADO RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

En la misma fecha se listó el Acuerdo.- Conste.-Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Expediente 478/2009

Sentencia Definitiva Número 149/2021

Torreón, Coahuila, a (16) dieciséis de julio de (2021) dos mil veintiuno.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente 478/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. JOSE IGNACIO FLORES GRAHAM e IRMA CAROLINA MURGUIA MARTINEZ, el primero en su carácter de acreditado y la segunda como cónyuge, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, el C. JOSE GARCIA GONZALEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada, los CC. JOSE IGNACIO FLORES GRAHAM e IRMA CAROLINA MURGUIA MARTINEZ, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria de fecha veintiocho de mayo de dos mil ocho, que celebraron por una parte HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y por otra parte, los CC. JOSE IGNACIO FLORES GRAHAM e IRMA CAROLINA MURGUIA MARTINEZ, el primero en su carácter de acreditado y la segunda como cónyuge, por lo que, se condena al diverso demandado C. JOSE IGNACIO FLORES GRAHAM, a pagar en favor de la parte actora la cantidad de \$1,209,738.63 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.) por concepto de capital vencido, conforme al certificado de adeudos de fecha veintiocho de abril de dos mil nueve.

CUARTO. Se condena al diverso demandado C. JOSE IGNACIO FLORES GRAHAM, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$10,963.32 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos al día veintiocho de abril de dos mil nueve, a razón de una tasa anual de 12.50% (DOCE PUNTO CINCUENTA POR CIENTO) conforme a la cláusula quinta del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total conclusión del presente juicio, mismos que deberán de ser cuantificados en ejecución de sentencia.

QUINTO. Se condena al diverso demandado C. JOSE IGNACIO FLORES GRAHAM, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$114,673.14 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados al día veintiocho de abril de dos mil nueve, a razón de multiplicar por 1.5 (uno punto cinco) la tasa de interés ordinaria por todo el tiempo que dure la mora, más los que se sigan generando hasta la total conclusión del presente procedimiento, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato base de la acción.

SEXTO. Por los motivos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve al diverso demandado C. JOSE IGNACIO FLORES GRAHAM, al cumplimiento de la prestación señalada con inciso B), relativo al pago por concepto de amortizaciones vencidas.

SEPTIMO. Por los motivos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve al diverso demandado C. JOSE IGNACIO FLORES GRAHAM, al cumplimiento de la prestación señalada con inciso E), relativo al pago por concepto de primas de seguros.

OCTAVO. Se condena al diverso demandado C. JOSE IGNACIO FLORES GRAHAM, al pago del impuesto al valor agregado sobre los intereses ordinarios y moratorios, conforme a la legislación fiscal aplicable.

NOVENO. La diversa demandada C. IRMA CAROLINA MURGUIA MARTINEZ, no obstante que no compareció a juicio, se le absuelve del pago de las prestaciones reclamadas por la parte actora, en atención a que no compareció al contrato base de la acción en calidad de acreditada; sin embargo, se le condena a soportar en su perjuicio el procedimiento de ejecución de sentencia, y en caso en que proceda, a entregar o no estorbar la entrega del bien dado en garantía.

DECIMO. Se condena al diverso demandado C. JOSE IGNACIO FLORES GRAHAM, al pago de gastos y costas de la instancia.

DECIMO PRIMERO. Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que los CC. JOSE IGNACIO FLORES GRAHAM e IRMA CAROLINA MURGUIA MARTINEZ, cumplan con las obligaciones de pago contraídas y derivadas de los contratos de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procedáse al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DECIMO SEGUNDO. Por haberse declarado la rebeldía procesal a la parte demandada, deberá notificárseles la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

DECIMO TERCERO. En atención a que la parte demandada C. IRMA CAROLINA MURGUIA MARTINEZ, fuera emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ, que autoriza y da fe. DOY FE.

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

TORREÓN COAHUILA, SEPTIEMBRE 01 DE 2021
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
 (RÚBRICA) 21 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente **811/**

2021, relativo al juicio DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **JESÚS LÓPEZ MAQUEDA** en contra de **OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SIERRA MOJADA, COAHUILA** y **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO**, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un **EDICTO** por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sierra Mojada, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre **JESÚS JOSÉ LÓPEZ**, manifestando ser su nombre correcto **JESÚS LÓPEZ MAQUEDA**, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREÓN, COAH., A 09 DE JULIO DE 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 21 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **AMALIA** e **ISAIAS** de apellidos **ALMARAZ MANCINAS**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO ALMARAZ MANCINAS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **368/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2021.

LA C. SECRETARIA.
LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
 (RÚBRICA) 3 y 21 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó IMELDA GONZÁLEZ RODRIGUEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO FAVELA MATA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **375/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2021.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO GONZALO ALMEIDA JURADO, ROSA ISELA, ALEJANDRA Y MARIO ALBERTO DE APELLIDOS ALMEIDA PALACIOS CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 026/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **ALEJANDRA PALACIOS MEZA** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MARIO ALBERTO ALMEIDA PALACIOS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA FAISÁN, NÚMERO 305, COLONIA AMLIACIÓN EL FÉNIX, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 11 DE ESNERO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARÍA DEL CONSUELO JURADO HERNÁNDEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 023/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE EL SEÑOR **CARLOS JURADO ARRIAGA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MARÍA DEL CONSUELO JURADO HERNÁNDEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RIO PECOS, NÚMERO 4719-302 COLONIA FOVISSSTE, JUAREZ, CHIHUAHUA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 08 DE ENERO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO FRANCISCO RAMON Y MARIA DE JESUS DE APELLIDOS AVALOS MARINES CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 003/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SUS PADRES LOS SEÑORES **CONCEPCIÓN MARINES DE LUNA Y RAYMUNDO ÁVALOS VALENZUELA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A FRANCISCO RAMÓN ÁVALOS MARINES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LEANDRO VALLE, NÚMERO 61, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ELENA REGALADO CORTINAS, DANIEL, MARIBEL, ALMA DELIA Y MARIA ELENA DE APELLIDOS JIMÉNEZ REGALADO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 017/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **DANIEL JIMÉNEZ ZARAGOZA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A LA PRESENTE SUCESIÓN A MARÍA ELENA JIMÉNEZ REGALADO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA DEGOLLADO, NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; 08 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ALBERTO ABELARDO CORTINAS LÓPEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 024/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE LA SEÑORA **ESTHER LOPEZ VILLARREAL**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A JESÚS LOPEZ VILLARREAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE VALDÉZ CARRILLO, NÚMERO ONCE COLONIA BARRIO GUADALUPE, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 08 DE ENERO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LUZ MARIA RUIZ NORZAGARAY, CARLOS, EDUARDO Y ROBERTO DE APELLIDOS SIFUENTES RUIZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 014/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **EDUARDO ALEJANDRO SIFUENTES WONG**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A LUZ MARIA RUIZ NORZAGARAY, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA GUERRERO, NÚMERO SESENTA Y NUEVE, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 21 DE AGOSTO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO RAMIRO RODRIGUEZ PRADO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 009/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SUS PADRES LOS SEÑORES **DARIO RODRIGUEZ DIAZ Y MARIA LUISA PRADO BEDOLLA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A RAMIRO RODRIGUEZ PRADO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA CATARINO BENAVIDES, NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS PONIENTE, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 02 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ROSA MA. NIÑO VILLA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 018/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE LA SEÑORA **EVANGELINA VILLA LÓPEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CON EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ROSA MA. NIÑO VILLA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 222, DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 09 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO BERTHA LÓPEZ VENEGAS CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 011/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO EL SEÑOR **FRANCISCO NEGRETE PUENTE**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE MATRIMONIO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A BERTHA LÓPEZ VENEGAS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN, NÚMERO SETENTA Y UNO DE LA COLONIA BARRIO MONTERREY DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**NOTARIA PÚBLICA No 02****(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MA. MERCEDES MILAN CHACON CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 008/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE LA SEÑORA **FIDENCIA CHACON RAMIREZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MA. MERCEDES MILÁN CHACÓN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO DEL EJIDO SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**NOTARIA PÚBLICA No 02****(RÚBRICA) 3 y 21 SEP**

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LUIS ALBERTO ENRIQUES GARZA, ARTEMIZA ENRIQUEZ CISNEROS Y MA. IRMA ENRIQUEZ GARZA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 010/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SEÑORA MA. **CARMEN ENRIQUEZ NIEVES**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ARTEMIZA ENRIQUEZ CISNEROS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN VILLA HOLANDESA, NÚMERO TRESCIENTOS ONCE, COLONIA CUMBRES ELITE DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIA LUISA, JULIO, JOSE CRUZ, JUAN, SALVADOR, FIDENCIO, JUAN MIGUEL, MANUEL, PERFECTO, MARTHA ALICIA y SERGIO DE APELLIDOS NAVARRO HUITRON CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 015/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SUS PADRES LOS SEÑORES **MANUEL NAVARRO LOPEZ Y FRANCISCA HUITRON PINEDA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A JOSE CRUZ NAVARRO HUITRON. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO GREGORIO RÍOS JUAREZ, CECILIA, EVANGELINA, LIDIA FABIOLA, IRMA ANGÉLICA, VERONICA Y MARIBEL DE APELLIDOS RÍOS JUÁREZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 007/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SEÑORA **PETRA JUAREZ RENDÓN**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A KAYLA MARIBEL SALDAÑA RIOS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SEGUNDA, NÚMERO SESENTA Y SIETE, COLONIA LAZARO CARDENAS, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 21 DE AGOSTO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CLAUDIA LORENA, HILDA, ISMAEL, JESÚS Y ANA MARÍA DE APELLIDOS SIFUENTES RINCÓN CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 029/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SUS PADRES LOS SEÑORES **ISMAEL SIFUENTES ESPARZA Y AGAPITA RINCÓN AVIÑA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL

PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A CLAUDIA LORENA SIFUENTES RINCÓN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE MARAVILLAS, NÚMERO VEINTINUEVE, COLONIA RAMOS ARIZPE, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 12 DE ENERO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO FRANCISCO FERNANDO, CARLOS GERARDO, PATRICIA GUADALUPE, BLANCA FLOR Y LUZ MAYELA DE APELLIDOS RIVERA GÓMEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 009/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SEÑORA **JACINTA GARZÓN MARTÍNEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A FRANCISCO FERNANDO RIVERA GÓMEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PRIVADA DIVISIÓN DEL NORTE, NÚMERO CIENTO QUINCE, COLONIA FRANCISCO VILLA, EN LA CIUDAD DE NUEVO LA REDO, TAMAULIPAS . SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 21 DE AGOSTO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MONICA ALMAGUER MEJIA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 013/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **JUAN ANTONIO ALMAGUER RODRIGUEZ Y LA SEÑORA RAQUEL MEJIA MARTINEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MONICA ALMAGUER MEJIA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE IGLESIA DEL NAZARETH, NÚMERO 246, CERRADA SAN ALBERTO, EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 21 DE AGOSTO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO JUAN MANUEL ORTIZ VAZQUEZ, NELSON SIRAM, RONY, RUSBEL Y HOMERO DE APELLIDOS ORTIZ ESCAREÑO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 012/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SUS ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE **JULIA ESCAREÑO CORTINAS**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A RUSBEL ORTIZ ESCAREÑO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANA, NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, COLONIA AGUA NUEVA, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No. 2

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CARLOS MUÑOZ ZAVALA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 025/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SU HERMANA LA SEÑORA **FRANCISCA MUÑOZ ZAVALA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A JOSÉ JESÚS RAMÍREZ IBARRA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JIMENEZ, NÚMERO VEINTIDOS, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 11 DE ENERO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No. 2

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARIA PÚBLICA No 02
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARÍA DEL CARMEN SALDAÑA TREJO, ARMIDA, EFREN CANEK, BALAM DE APELLIDOS CHÁIREZ SALDAÑA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 019/2020, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE **PORFIRIO CHAIREZ ROSALES**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE MATRIMONIO DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A JOSÉ JESÚS RAMÍREZ IBARRA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE JIMENEZ, NÚMERO VEINTIDOS, COLONIA CENTRO, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 11 DE ENERO DE 2021.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No. 2

(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

NOTIFICACION.

**SOCIEDAD LOCAL DE CREDITO AGRICOLA DE R. L.
FRANCISCO I. MADERO.**

En el expediente número **223/2021**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION**, Promovido por DORA MARTINEZ MENDEZ, en contra de **SOCIEDAD LOCAL DE CREDITO AGRICOLA DE R.L. FRANCISCO I. MADERO Y OTRO**, obra un auto de fecha veinte de agosto de del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto de **SOCIEDAD LOCAL DE CREDITO AGRICOLA DE R.L. FRANCISCO I. MADERO**, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro de un término de **QUINCE DIAS**, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el periódico oficial del estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del código procesal civil .-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2021

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADOCHAVEZ

(RÚBRICA) 14, 21 y 24 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

NOTIFICACION

MA. SANTOS REYNA ESQUIVEL.

En el expediente número **380/2019**, relativo al juicio **ORAL MERCANTIL**, promovido por TERTIUS SAPI DE C.V. SOFOM ENR, APODERADA DE BANCA INVEX SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION 1301 Y PRESTADORA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y COBRANZA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION 1301, en contra de **MA. SANTOS REYNA ESQUIVEL**, obra un auto de fecha trece de julio del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto **MA. SANTOS REYNA ESQUIVEL**, haciéndoles saber a las partes demandadas que deberán presentarse dentro de un término de **TREINTA DIAS**, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria de este juzgado las copias simples de la demandada y anexos que se acompañan debidamente sellados y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el periodo oficial del Estado y en el portal de internet en la pagina del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto con le articulo 221 Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE AGOSTO DE 2021.

**LAC. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA.**

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE

(RÚBRICA) 14, 21 y 24 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento **HUMBERTO SANCHEZ DIAZ**, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. GUADALUPE RAMIREZ ESPARZA**, mismo que se radico bajo el expediente numero **079/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedoras del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2021.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JUANA LETICIA SANCHEZ MARTINEZ Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO RODRIGUEZ DE LUNA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **142/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del poder Judicial del Estado y en el Portal de Internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2021

LA C. SECRETARIA**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.****(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. DEL CARMEN REGALADO PIÑA, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE JUAN REGALADO RUIZ Y AGUSTINA PIÑA JUÁREZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **224/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del poder Judicial del Estado y en el Portal de Internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE JULIO DE 2021

LA C. SECRETARIA**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.****(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento MARIO VALDEZ, SANJUANA VALDEZ VELAZQUEZ Y OTROS, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE MARIA AMPARO VELAZQUEZ LOPEZ**, mismo que se radico bajo el expediente numero **252/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedoras del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO DE 2021.

LA C. SECRETARIA**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.****(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó TERESA DE JESUS ZURITA GONZALEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO LOZANO GONZALEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **326/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del poder Judicial del Estado y en el Portal de Internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

LA C. SECRETARIA
LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIO ALBERTO REYES GARCIA, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE JUAN REYEZ VAQUERA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **363/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del poder Judicial del Estado y en el Portal de Internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2021

LA C. SECRETARIA
LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SAMUEL JIMENEZ DOMINGUEZ Y ADAMARY GUISELLE JIMENEZ DOMINGUEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE BERTHA YUDITH RAMIREZ PASILLA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **462/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del poder Judicial del Estado y en el Portal de Internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DE 2021

LA C. SECRETARIA
LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 21 SEP y 5 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**, expediente **474/2021**, se presentó **FELICIANO GOMEZ RUBIO**, por demandado al OFICIAL 01 DEL REGISTO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE H. JUZGADO, por la rectificación del acta de nacimiento bajo el número 739, del Libro 1, de fecha (12) doce de junio de (1965) mil novecientos sesenta y cinco, donde se asentó erróneamente como su nombre el de FELICIANO GOMEZ RUBIO, debiendo ser lo correcto FELIX GOMEZ RUBIO; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 01 DEL REGISTO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 18 de agosto de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NADIA BERENICE RUIZ MONREAL
(RÚBRICA) 21 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, Expediente número **509/2021**, se presentó ROSALIO PERALES QUEZADA, por demandando al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE H. JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento bajo el numero 00069, del Libro 01, Foja No. 70 de fecha (18) dieciocho de enero de (1973) mil novecientos setenta y tres se asentó erróneamente como su nombre el de ROSALIO PERALES QUEZADA, debiendo ser lo correcto **JOSE MARCELINO PERALES QUEZADA**, al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página www.pjec.gob.mx; mandándose a fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila, A 30 de AGOSTO de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NADÍA BERENICE RUIZ MONREAL
(RÚBRICA) 21 SEP

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **179/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Patricia Medina Núñez**, denunciado por María Eugenia Villarreal Abusaid, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.-

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 20 de agosto de 2021

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 3 y 21 SEP

CIUDAD DE MEXICO

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO
EDICTO**SE CONVOCAN POSTORES:**

Por autos dictados con fechas SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, dictados en el juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR CI BANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de **HERMELINDA CHAIRES ISLAS**, expediente numero **1159/2012**; la C. Juez Decimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México, ordeno sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado, ubicado en: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 358, UBICADA EN LA AVENIDA TORRE DE LA LIBERTAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 12 (DOCE), DE LA MANZANA NUMERO 63 (SESENTA Y TRES), DEL FRACCIONAMIENTO "LAS TORRES" DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 104.55 M2, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, en consecuencia convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, así como en el periódico "HERALDO", sirva de la cantidad de \$945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y toda vez que el bien inmueble hipotecado, se encuentra fuera de esa jurisdicción, gírese exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN TORREON, COAHUILA, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, convoque postores por medio de edictos, que se fijaran y publicaran en los sitios de costumbre.

Ciudad de México, a 11 de Agosto del 2021

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
LIC. BEATRIZ DAVILA GOMEZ
(RÚBRICA) 21 SEP y 1 OCT



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx